



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA A LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**No. IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
SUBESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA”**

EJERCICIO FISCAL 2025

Página 1 de 194



## GLOSARIO PRESENTACIÓN

### SECCIÓN I

#### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

##### 1.1 Convocante

- 1.2 Medio que se utilizará y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
- 1.3 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
- 1.4 Periodo de contratación
- 1.5 Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones
- 1.6 Disponibilidad presupuestaria
- 1.7 Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas en el caso de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.
  
- 1.8. Elaboración del manifiesto de vínculo o relaciones que deberán formular los licitantes para los procedimientos de contrataciones públicas.
- 1.9 Observadores
- 1.10 Proposición única que presenta el Grupo de Interés Económico (GIE)
- 1.11 Información confidencial.

### SECCIÓN II

#### OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- 2.1 Identificación de los servicios a contratar
- 2.2 Partidas o agrupación de partidas
- 2.3 Precio máximo de referencia
- 2.4 Normas
- 2.5 Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar
- 2.6 Cantidad de servicios sujetos a contratar
- 2.7 Modalidad de la contratación
- 2.8 Forma de adjudicación
- 2.9 Modelo de contrato

### SECCIÓN III

#### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- 3.1 Reducción de plazo
- 3.2 Fechas, horas y lugares previstos para los diferentes eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Página 2 de 194



- 3.3 Vigencia de las proposiciones recibidas
- 3.4 Propositiones conjuntas
- 3.5 Proposición única
- 3.6 Presentación de documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica
- 3.7 Registro de licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica
- 3.8 Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas
- 3.9 Partes de las proposiciones que se rubricarán
- 3.11 Indicaciones relativas al fallo y a la firma de contrato.

#### **SECCIÓN IV**

#### **REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS LICITANTES.**

#### **SECCIÓN V**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

#### **SECCIÓN VI**

#### **INCONFORMIDADES**

#### **SECCIÓN VII**

#### **FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.**



## GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública, dependiente de la Subdirección de Servicios Generales.
ÁREA REQUIRENTE:	Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción a través de la Oficina de Mantenimiento.
ÁREA TÉCNICA:	Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción a través de la Oficina de Mantenimiento.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y se especifican en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
E.FIRMA	Archivo digital seguro y cifrado, para realizar trámites por internet en el instituto, en el SAT e incluso en otras dependencias del gobierno, con validez de una firma autógrafa.
INSTITUTO:	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que obtenga el Instituto, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.

Página 4 de 194



LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
MIPYMES:	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.R.:	La Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
PARTIDA:	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PLATAFORMA:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes y así como aquella distinta a éstas inherente al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas celebre el contrato y/o pedido derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**PRESENTACIÓN**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA”**

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento así como demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, a través de la Unidad de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública, área contratante, dependiente de la Subdirección de Servicios Generales, con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes Número INE-850101-9P7, sita en Calzada de Tlalpan 4502, en la colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, código postal 14080, Ciudad de México, teléfono 5487-1700, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025**, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA”** para el ejercicio fiscal 2025, mediante esta convocatoria que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, publicada en la PLATAFORMA en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, el día 19 de septiembre de 2025.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas informa a los particulares que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones (publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de agosto de 2015 y con última reforma de 28 de febrero de 2017) y que éste puede ser consultado a través de la liga [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015#gsc.tab=0).

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en las contrataciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de unidades de medida y actualización; las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados; así mismo dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, los licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos ante la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, o bien, a través del sistema integral de quejas y denuncias ciudadanas.

Se hace saber a Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción. Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley; independientemente de las penas y sanciones señaladas en el código penal federal adjetivo.





México, como Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Anexo 11**, es solo de carácter informativo y no será incluido como parte de la proposición.

Previo a la publicación de la convocatoria se verificó en la página web de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que no hubiera un contrato marco vigente de servicios iguales al objeto de este procedimiento de contratación.

## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

#### 1.1 CONVOCANTE

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas a través de la Unidad de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública, área contratante, dependiente de la Subdirección de Servicios Generales, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, código postal 14080, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

#### 1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la PLATAFORMA, asimismo, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 36 de la Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de la PLATAFORMA y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. Cabe aclarar que no serán recibidas proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.

El carácter de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Nacional, en la que únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción I de la Ley.

#### 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

El número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica asignado por la PLATAFORMA es: **IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025**.

La contratación que derive de este procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal 2025.

#### 1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación será del **30 de septiembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025**.

#### 1.5 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES





Las proposiciones, anexos, folletos, manuales y todos los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán presentarse en idioma español, para aquellas que se presenten en idioma extranjero se acompañarán de traducción simple al idioma español de no ser así su proposición será desechada.

Todos los eventos relacionados con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la convocatoria que hagan los Licitantes.

#### 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 33 de la Ley, se hace constar que la Convocante cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en términos del oficio DGPYP-0074-2025, de 10 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la Secretaría de Salud, para convocar, adjudicar y formalizar contratos que deriven del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, afectando la partida presupuestal **35701** .

#### 1.7 PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

No aplica.

#### 1.8 ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se hace saber a los licitantes que participan en este procedimiento que deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el 'Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones', publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

#### 1.9 OBSERVADORES

En concordancia con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### 1.10 PROPOSICIÓN ÚNICA QUE PRESENTA EL GIE

Los licitantes que participan en este procedimiento deberán presentar de manera obligatoria un escrito libre por el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que su oferta, proposición o postura, es la única que presenta el Grupo de Interés Económico (GIE) el cual se entiende como un conjunto de personas físicas y/o morales que, a pesar de contar con personalidad jurídica autónoma cuentan con intereses comerciales y financieros afines,





de forma que coordinan sus actividades administrativas, comerciales, jurídicas y corporativas para lograr un determinado objetivo común.

En caso de no pertenecer a un GIE, así deberán manifestarlo en escrito libre.

#### 1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que envía en su proposición contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

#### 1.12 IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres

### SECCIÓN II

#### OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

##### 2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El objeto del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA** para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 40, fracción II de la Ley y artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley, la descripción integral, los requisitos técnicos y demás condiciones de los servicios a contratar por el Instituto, se señalan en la relación de equipos del Anexo Técnico (**ANEXO 16**) de la Convocatoria.

Los Licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus Anexos y las que deriven de la o las juntas de aclaraciones celebradas por la Convocante, por lo que los Licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

##### 2.2 PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS



La presente Invitación consta de una partida, misma que se describe detalladamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos en el Anexo Técnico (ANEXO 16); que incluye la relación de servicios. Por lo que la adjudicación será por el total del servicio.

### 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

### 2.4 NORMAS

Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exige conforme la Ley de Infraestructura de la Calidad, de ser aplicables serán citadas en el Anexo Técnico (**ANEXO 16**) de la Convocatoria, con las que se demuestra que los bienes y/o servicios cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

### 2.5 PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y MÉTODOS A UTILIZAR

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar; el área que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas, según corresponda, en su caso se especificará (n) en el Anexo Técnico (**ANEXO 16**) de la Convocatoria.

### 2.6 CANTIDAD DE SERVICIOS SUJETOS A CONTRATAR

Para los efectos de la presente Convocatoria se señala a los Licitantes que el (los) contrato (s) que se adjudique(n) para la prestación de los Servicios será(n) **Cerrado(s)**, de acuerdo a las cantidades señaladas en el Anexo Técnico (**ANEXO 16**) de esta Convocatoria.

### 2.7 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

No aplica.

### 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se podrá adjudicar a uno o varios licitantes cuando participen en manera conjunta, una o más partidas debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, bajo esa tesitura, se informa que la adjudicación no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

### 2.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **Anexo 13**, el modelo de contrato con que se formalizará la adjudicación al (os) licitante (s) ganador (es), el cual podrá ser adecuado sin afectar el fondo del mismo.

## SECCIÓN III

### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

#### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZO

Página **10** de **194**





No Aplica.

3.2 FECHAS, HORAS Y LUGARES PREVISTOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

DIA:	19	MES:	Septiembre	AÑO:	2025		
LUGAR:	A través de la PLATAFORMA, su obtención será gratuita						

**JUNTA DE ACLARACIONES**

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	25	MES:	Septiembre	AÑO:	2025	HORA:	13:00 hrs.
LUGAR:	Se realizarán a través de la PLATAFORMA y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DIA:	29	MES:	Septiembre	AÑO:	2025	HORA:	13:00 hrs.
LUGAR:	Se realizarán a través de la PLATAFORMA y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.						

**FECHA MÁXIMA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

DIA:	13	MES:	Octubre	AÑO:	2025		
LUGAR:	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la PLATAFORMA.						

**FECHA MÁXIMA ESTIMADA DE ENTREGA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:**

DIA:	23	MES:	Octubre	AÑO:	2025		
LUGAR:	En el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Sección XVI, Tlalpan, 14080, Ciudad de México en el Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.						

**Junta de Aclaraciones**

No aplica para este procedimiento de contratación.

**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley y artículos 47, 48 y 50 del Reglamento de la Ley.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.



El (los) licitante(s) que envíen sus proposiciones por la PLATAFORMA admitirán que las mismas no se tendrán por presentadas, cuando los sobres y/o los archivos recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a abrir las proposiciones presentadas a través de la PLATAFORMA.

De conformidad con el numeral 30 del "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet", publicado el 28 de junio de 2011, cuando por causas ajenas a dicho sistema o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto la convocante difundirá en la PLATAFORMA la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Las proposiciones deberán enviarse, de manera electrónica a través de la PLATAFORMA de conformidad con lo indicado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma del resumen de proposiciones a través de la PLATAFORMA, los licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, deberán utilizar el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, como medio de identificación electrónica.

Los licitantes deberán asegurarse que las proposiciones enviadas sean legibles, sin tachaduras o enmendaduras y ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas en papel membretado del licitante, en formato *pdf* o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo *jpg* o *gif*. Los precios por partida deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, y cotizarse en pesos mexicanos hasta centavos y cubrir los costos de los Servicios, así como gastos inherentes a su prestación y cualquier otro que pudiera generarse.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de la PLATAFORMA.

**Dentro de la PLATAFORMA, el parámetro de la propuesta económica el licitante deberá señalar el importe del monto máximo de la partida en que participe, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.**

Una vez recibidas las proposiciones enviadas por la PLATAFORMA, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación





a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, la convocante anotará en el formato (**ANEXO 1**), la documentación enviada por el licitante.

El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envíe, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia de documentos recibidos. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento.

Con el objeto de acreditar la personalidad de los licitantes y sus representantes podrán exhibir un escrito (**ANEXO 4**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.**

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, procederá a su apertura, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Los servidores públicos, rubricarán la propuesta económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

**Generalidades**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar





visible, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ubicado en Calzada Tlalpan, 4502, colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, código postal 14080, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, por un término no menor de cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la PLATAFORMA para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, conforme lo señalado en el artículo 50 de la Ley.

### 3.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

### 3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente, conforme lo dispuesto en los artículos 45, cuarto, quinto y sexto párrafo de la Ley e 44 y 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley.

Los Licitantes podrán presentar Proposiciones conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. **Asimismo, los licitantes que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la parte legal-administrativa.**

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismo que firmara la Proposición;
- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponda cumplir a cada una de las partes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.





De resultar adjudicado el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta en participación, el convenio antes citado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad y se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Las Proposiciones deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

### 3.5 PROPOSICION ÚNICA

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica y económica para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### 3.6 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Por tratarse de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica se envía dentro del mismo sobre que contiene la proposición del licitante.

### 3.7 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Previo al inicio de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones no habrá registro ni revisión preliminar.

### 3.8 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURIDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito (**ANEXO 4**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus





- reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

### 3.9 PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricará(n) las proposiciones económicas presentadas por los Licitantes, en los términos del artículo 36 de la Ley.

### 3.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DE CONTRATO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día, lugar y hora señalado en el calendario de eventos de esta convocatoria o en su caso por lo establecido en el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

Se dará a conocer el fallo a través de la PLATAFORMA, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la PLATAFORMA el mismo día en que se emita.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 46, fracción II de la ley y 48 de su reglamento último párrafo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará al Instituto y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la PLATAFORMA. Sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de Fallo** en el Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas en un horario de 10:00 a 13:00 horas la siguiente documentación en original y copia para su cotejo.

Persona Moral:

- Acta constitutiva y todas sus reformas y/o modificaciones en escritura pública con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial en el cual conste la facultad suficiente para suscribir contratos.

Persona Física:

- Acta de nacimiento o Carta de Naturalización.

Para ambos:

- Identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante y/o apoderado legal o persona física.
- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) y/o Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio que coincida con el domicilio establecido en el R.F.C. con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de inscripción y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)





- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión positiva, la cual deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato, de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

En caso de que subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales por el SAT en sentido positivo, del tercero.

- Opinión positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y sus modificaciones mediante ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, y mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el DOF, el 21 de marzo de 2024.

Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores deberán manifestarlo mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de su cumplimiento del IMSS.

En caso de que subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, del tercero.

Constancia positiva y vigente a la fecha de formalización del contrato, de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el INFONAVIT, en términos del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-578901/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

En caso de que subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, en sentido positivo, del tercero.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que exhiba la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.



- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.
- Dos ejemplares originales del resumen de costos y formato de propuesta económica rubricados y firmados.
- Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta abierta a nombre de la persona moral que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones o estado de cuenta.
- Los escritos libres señalados con antelación y los documentos requeridos deberán presentarse legibles, en hoja tamaño carta, impreso por ambos lados, sin perforar, sin engrapar, sin carpeta ni folder, usar clips de ser necesario.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Se sancionará a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar el contrato en la fecha establecida para ello, conforme lo previsto en el artículo 89 de la Ley, además de lo previsto en el artículo 90 del citado ordenamiento.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Situaciones no Previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la Convocante apegándose a la legislación vigente y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SABG, la SHCP o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

#### MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Instituto podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los Servicios solicitados, mediante modificaciones en sus Contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Tratándose de Contratos en los que se incluyan Servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los Servicios de que se trate.

Página **18** de **194**





Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito y serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso el Proveedor se obliga a notificar a la afianzadora de la formalización del convenio modificatorio, obteniendo el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

#### PAGO AL PROVEEDOR.

Se realizará el pago en moneda nacional a mes vencido por los servicios efectivamente devengados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

#### IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Instituto se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el Proveedor, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Proveedor será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al Instituto de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del Contrato celebrado por el Instituto y el Proveedor, éste se obliga a otorgar una garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo (en caso de contratos abiertos) del Contrato antes de Impuestos.

En montos que fluctúen entre \$20,000.01 (veinte mil pesos 01/100 m.n.) y \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) Antes del I.V.A. Se garantizará a través de cheque certificado.

Deberá ser expedido por una institución bancaria debidamente autorizada, en moneda nacional a favor de del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

En montos de \$100,000.01 (cien mil pesos 01/100 m.n.) en adelante, la forma de garantizar los contratos será a través de póliza de fianza:

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debiendo observar los requisitos del **ANEXO 14** contenidos para tal efecto en la presente Convocatoria.

La garantía de cumplimiento del Contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, en el fallo o en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en el Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Instituto, salvo que la prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo.



La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- B) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Servicios Generales por conducto del DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, deberá remitir al Departamento de Asuntos Jurídicos los documentos que soporten y justifiquen su reclamación.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del Contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de cancelar las fianzas correspondientes.

#### TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

El Instituto podrá dar por terminados los Contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley.

#### CONCILIACIÓN.

En cualquier momento los proveedores o este Instituto, podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en la Oficina de Representación del Instituto solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley, así como al Capítulo Segundo del Título Sexto del Reglamento.

#### SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la Convocante apegándose a la legislación vigente y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la Convocante





estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SABG, la SHCP o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

#### CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Instituto podrá cancelarse la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una o varias partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.
- c) Cuando lo determine la S.A.B.G. o el O.R. del Instituto, mediante resolución

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

En caso de cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el Instituto podrá convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

#### DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA DESIERTA

El Instituto podrá declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, cuando:

- a) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
- c) Cuando los montos ofertados rebasen el techo presupuestal asignado para los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS LICITANTES.

#### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no deberán estar inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y deberán presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL-ADMINISTRATIVA) A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

##### Documento 01

Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento sea de la persona que firma las proposiciones, que se encuentre vigente y que sea firmado al final del documento.

##### Documento 02 (Obligatorio)

Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. **ANEXO 2**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad"; que indique su interés en participar, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

##### Documento 03 (Obligatorio)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 4**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad"; que indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

##### Documento 04 (Obligatorio)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. **ANEXO 5**

Evaluación:

Página **22** de **194**



Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que manifieste ser de nacionalidad mexicana, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 05 (Obligatorio)**

Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la ley. **ANEXO 6**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 06 (Obligatorio)**

Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **ANEXO 7**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 07 (Obligatorio)**

Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su estratificación de acuerdo a los anexos **ANEXO 8-A**, **ANEXO 8-B** o, bien que no cuenta con ese carácter.

Evaluación:

Se verificará que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 08 (Obligatorio)**

Escrito en el que manifieste domicilio y correo electrónico donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con el instituto, incluso los de carácter personal. **ANEXO 9.**

Evaluación:

Se verificará que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 09**

- Opiniones positivas vigentes expedidas por el S.A.T. e I.M.S.S. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social;



- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Evaluación:

Se verificará que estén expedidos por autoridad competente, se encuentren vigentes a la fecha en que se presenta la propuesta, tomando como fecha de la propuesta la misma del acuse de presentación de proposición electrónica emitida a través de la PLATAFORMA.

Nota: Las opiniones no son un documento obligatorio para la presentación de propuestas, sin embargo, si para la firma del contrato para el licitante que resulte con el fallo favorecido.

#### **Documento 10**

Convenio de participación conjunta.

Evaluación:

Se verificará que dicho convenio contenga todos requisitos listados en el punto referido de la convocatoria correspondiente a la participación conjunta; que la proposición se encuentre firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

#### **Documento 11 (Obligatorio)**

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado (el cual deberá realizar en la página <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de quien firma las proposiciones.

Página 24 de 194



Evaluación:

Se verificará que dicho documento sea el emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a favor de quien firma las proposiciones.

**Documento 12**

Carta de proposición única presentada por el Grupo de Interés Económico. (GIE)

Evaluación:

Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” que su oferta, proposición o postura, es la única que presente el Grupo de Interés Económico o, en su caso, que no pertenece a ningún GIE.

**Documento 13**

Escrito de entrega de información confidencial. **(ANEXO 10)**

Evaluación:

Que se encuentre debidamente requisitado conforme lo indicado en el **ANEXO 10**.

**Documento 14 (Obligatorio)**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, o administradores, que intervienen en la contratación, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **ANEXO 12**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que indique que ninguno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, o administradores, que intervienen en la contratación, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso de estarlo no se actualiza un Conflicto de Interés, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 15 (Obligatorio)**

El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación que administrará la “SABG”, conforme el artículo 40 fracción VII de la Ley.

Evaluación.

Se verificará con documento emitido por la “SABG”.

**Documento 16 (Obligatorio)**

Escrito libre que contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad” que indique que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro invitado que haya participado en el procedimiento.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA TÉCNICA.**



### Documento 17 (Obligatorio)

Lista del personal técnico que realizará los servicios, debiendo anexar el curriculum de cada uno de ellos, su cédula profesional, en su caso y constancias de capacitación de acuerdo a lo solicitado en cada partida.

### Documento 18 (Obligatorio)

Copia fotostática de la última declaración fiscal anual 2024 y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.

### Documento 19 (Obligatorio)

Se integra de los siguientes documentos:

- a. Herramientas, equipos de respaldo.
- b. Descripción de infraestructura para la atención de solicitudes del servicio.

### Documento 20

De resultar aplicable a los licitantes presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una discapacidad o que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en el segundo supuesto se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio al I.M.S.S.

Constancias emitidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en caso de contar con la producción de bienes de innovación tecnológica las cuales no podrán tener una vigencia mayor a cinco años, en caso de micros, pequeñas o medianas empresas.

En su caso, las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

### Documento 21(Obligatorio)

Documentos que demuestren su experiencia y especialidad en servicios iguales o similares objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tales como: contratos debidamente firmados por ambas partes o facturas, similares en la prestación de servicios de la partida en la que el licitante esté participando con su respectiva cancelación de fianza y/o carta de recomendación.

### Documento 22 (Obligatorio)

- a. Calendario de prestación del servicio
- b. Metodología para la prestación del servicio
- c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos de licitante.

Deberá describir en forma clara la fecha en que se realizarán los servicios, tomando en cuenta el número de servicios solicitados, la relación de equipos, así como las especificaciones de los contenidos del **ANEXO 16** de la presente convocatoria.

### DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar propuesta económica por cada partida en la que participen.



### Documento 23 (Obligatorio)

Anexo Técnico, requisitado y membretado por el Licitante **ANEXO 16**

### Documento 24 (Obligatorio)

Formato de propuesta económica. **ANEXO 15**

La falta de presentación de los documentos técnicos o económicos antes relacionados afectan directamente la solvencia de las proposiciones, por lo tanto, son indispensables para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia administrativa, técnica o económica según sea el caso y motivaría su desechamiento, ya que no se tendría la certeza jurídica de lo solicitado.

Las propuestas deberán ser claras, legibles y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas, así como mantener su vigencia durante la prestación del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

### CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desechará(n) al (los) participante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de cualquiera de los puntos y/o requisitos solicitados en ésta Convocatoria conforme lo previsto en el artículo 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener ventaja sobre los demás licitantes.
2. Por cualquier violación de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Convocatoria y demás normatividad vigente y aplicable.
3. Cuando la propuesta de licitante no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria o sea firmada con una firma diferente a la del licitante.
4. Si presenta documentación en otro idioma sin traducir al español.
5. Cuando se presente el mismo licitante, más de una proposición por partida.
6. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
7. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el Licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
8. No calendarizar uno o más servicios requeridos en la convocatoria o no considerar todos los requisitos de los anexos técnicos y de la presente convocatoria, así como los derivados de las juntas de aclaraciones.
9. Omitir uno o más precios unitarios de cualquier concepto solicitado en el catálogo de conceptos.
10. Que el licitante no obtenga el puntaje mínimo requerido en la convocatoria en su propuesta técnica, considerándose no solvente.
11. Que algún documento obligatorio sea ilegible, de tal manera que no permita su evaluación.



12. Que el monto de su propuesta rebase el presupuesto con que cuenta el Instituto para adjudicar el contrato.
13. No presentar cualquiera de los documentos indicados como obligatorios.
14. Cuando trate de participación conjunta y cualquiera de las participantes incurra en alguno de los supuestos señalados en este apartado o el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
15. No este foliado todos los documentos, conforme lo requerido por esta convocatoria
16. No requirite la totalidad de los servicios y demás documentación solicitados en el anexo técnico.
17. Que presente documentación apócrifa (falsa).
18. En caso de documentos con QR de autenticación de la emisión de los mismos por autoridades competentes, la lectura del mismo que confirme la información plasmada en el documento incorporado





## SECCIÓN V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los artículos 40 Fracción XVI, 47 y 48 de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo numeral Décimo de la Sección Cuarta, "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación" del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de **puntos y porcentajes**.

Por lo que, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso porque la proposición haya obtenido mayor puntuación en la evaluación establecida en la presente convocatoria. De acuerdo a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda será de cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros son:

No. DE DOCUMENTO	PUNTOS A ASIGNAR
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 12 A 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. <u>y se acreditará con el documento (17) de la presente convocatoria.</u></b>	<b>22.00</b>
a) <b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO. LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO O JEFE DE EQUIPO O PROYECTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, UN NÚMERO MÍNIMO DE MIEMBROS QUE INTEGREN CADA GRUPO DE TRABAJO	<b>9.00</b>
<b>PRIMERO.</b> EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 20% AL 30% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO <u>y se acreditará con el documento (17) de la presente convocatoria.</u>	<b>2.70</b>
<b>No. Integrantes ( 2.70 puntos)</b>	
Personal que servirá de apoyo a los técnicos en caso de que a estos se les presente algún problema que no puedan solucionar inmediatamente	



1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización 2 Ingenieros Especialistas= 1.16 Puntos	1.16
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico = 0.5800 puntos	
1 Ing. En Control y Automatización =0.5800 puntos	
Personal Técnico especializado con experiencia en trabajos objeto de la Invitación.	
Técnico Especializado (2) 2 técnicos=1.54 Puntos	1.54
Técnico Especializado (1)= 0.7700 puntos 2 técnicos=1.54 Puntos	
<b>SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 50% AL 60% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO <u>y se acreditará con el documento (17) de la presente convocatoria.</u></b>	<b>4.50</b>
<b>No. Integrantes con título, Cedula. profesional y constancias de capacitación (4.50 puntos)</b>	
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización c/título, Cedula. profesional y constancias de capacitación relativos al objeto de la invitación = 1.92 Puntos	1.92
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico c/título= 0.3200 puntos, c/Cedula profesional= 0.3200 puntos c/constancias de capacitación relativos al objeto de la invitación=0.3200 puntos	
1 Ing. En Control y Automatización c/título= 0.3200 puntos, c/Cedula profesional= 0.3200 puntos c/constancias de capacitación relativos al objeto de la invitación=0.3200 puntos	
Personal Técnico especializado con experiencia en trabajos objeto de la Invitación.	
Técnico Especializado (2) <b>c/título, Cedula. profesional y constancias de capacitación relativos al objeto de la invitación =2.58 Puntos</b>	2.58
Técnico Especializado (2) <b>c/título= 0.8600 Puntos, c/ Cedula profesional= 0.8600 Puntos, c/ constancias de capacitación relativos al objeto de la invitación =0.8600 Puntos</b>	
Técnico Especializado (1) <b>c/título= 0.4300 Puntos, c/ Cedula profesional= 0.4300 Puntos, c/ constancias de capacitación relativos al objeto de la invitación =0.4300 Puntos</b>	
<b>TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 10% AL 20% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO <u>y se acreditará con el documento (19) de la presente convocatoria.</u></b>	<b>1.80</b>
<b>No. Integrantes con constancias de cursos informáticos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación.</b>	
<b>1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización = 0.76 Punto</b>	0.76
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico con constancias de cursos informáticos= 0.1900 puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.1900 puntos.	
1 Ing. En Control y Automatización con constancias de cursos informáticos= 0.1900 puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación	





del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.1900 puntos.	
Técnico Especializado (2) <b>c/ constancias de cursos de programas informáticos, manejo de equipo</b> para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = <b>1.04 Puntos</b>	1.04
Técnico Especializado (2) <b>c/ constancias de cursos de programas informáticos</b> =0.5200 Puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.5200 puntos	
Técnico Especializado (1) <b>c/ constancias de cursos de programas informáticos</b> =0.2600 Puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.2600 puntos	
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento :</b>	<b>11.00</b>
Última declaración fiscal anual 2024 y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 punto <b>y se acreditará con el documento (18) de la presente convocatoria.</b>	<b>1.00</b>
Declaración fiscal anual 2024 con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.	0.50
Declaración fiscal anual 2024 = 0.166668 puntos	
Acuse de recepción por el S.A.T. = 0.166668 puntos	
Comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. = 0.166668 puntos	
Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.	0.50
Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025=0.166668 puntos	
Acuse de recepción por el S.A.T. = 0.166668 puntos	
Comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. = 0.166668 puntos	
Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios lo cual se acreditará con el <b>documento (19)</b> Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 10 Puntos.	<b>10.00</b>
a. Herramientas, equipos de respaldo. Equipo (máximo 10 equipos)= 5.0000 puntos	5.00
b. Descripción de infraestructura para la atención de solicitudes de servicio: Certificados de calibración <b>(3=2.500 puntos) Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación (3=2.500 puntos)</b>	5.00
<b>3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con personal discapacitado</b> D. La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comprobará con el <b>documento (20)</b> y se otorgará una ponderación de 0.50 puntos.	<b>0.50</b>





4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. E. Las Micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 0.50 punto a estas empresas siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará con el <b>documento (20)</b> .	<b>0.50</b>
5. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, se otorgará una ponderación de 0.50 puntos. Se acreditará con el <b>documento (20)</b> .	<b>0.50</b>
6. En el caso de que la convocante determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro los siguientes:	<b>0.50</b>
1) Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio = <b>0.2500 puntos</b>	
2) Valores agregados, como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos. = <b>0.2500 puntos</b>	
los licitantes podrán entregar en su proposición técnica un documento en el que expongan de manera detallada los elementos técnicos adicionales que ofrecen y las causas por las que consideran que representan un beneficio adicional para "EL INSTITUTO". No es de presentación obligatoria.	
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Mediará el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, así como las características específicas de los mismos. Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 18 puntos, los cuales se distribuirán como sigue: Se acreditará con el <b>documento (21)</b>	<b>18.00</b>
a) Experiencia. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo seis meses de experiencia y máximo 5 años. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 puntos y se acreditará con los <b>contratos o pedidos presentados</b> .	<b>7.00</b>
Años de realizar servicios similares comprobables (Max. 5 Años)	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (4 Años)	5.80
Años de realizar servicios similares comprobables (3 Años)	4.70
Años de realizar servicios similares comprobables (2 Años)	3.50
Años de realizar servicios similares comprobables (1 Año)	2.30
Años de realizar servicios similares comprobables (Min 6 Meses)	1.20
b) Especialidad. Se valorará si los servicios que ha venido prestado el licitante corresponden a las características y a condiciones similares (que son iguales o muy similares a la naturaleza, volumen, complejidad o magnitud) a las requeridas por la convocante en un <b>plazo mínimo de seis meses y máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones</b> , para tal efecto deberán presentar <b>como mínimo 1 contrato por año</b> , con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia, y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en invitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados <b>son similares a los servicios requeridos</b> . Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 puntos. <b>Se acreditará con el documento (21)</b> .	<b>11.00</b>



Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (5 contratos, 5 años)	11.00
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (4 contratos, 4 años )	8.80
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (3 contratos, 3 años)	6.60
1 Contrato P/año= 1.10 puntos Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (2 contratos, 2 años)	4.40
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (1 contrato, 1 año)	2.20
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (1 contrato, 6 meses)	1.10
1 Contrato P/año= 0.55 puntos	
6 meses del contrato= 0.55 puntos	
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el licitante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 puntos y se acreditará con el documento (22).</b>	<b>12.00</b>
Plan de Trabajo	7.00
Metodología para la prestación del Servicio	4.00
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo mínimo de 6 meses y máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como <u>maximo 1 contrato por año</u> con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia. así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la <b>cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva</b>, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, y una <b>carta de recomendación en original de cada contrato o pedido</b>, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, (de contar con esta calificación por el sistema compranet hc) firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los</b>	<b>8.00</b>



contrataron. Rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 8 puntos y se acreditará con el <b>documento (21)</b> .	
Max. 5 contratos (1 c/año), 5 cancelaciones de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año, 5 cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año) contrato /año)= 0.53334 puntos	8.00
Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53334 puntos, Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53334 puntos (Max. 4 contratos, 4 liberaciones, 4 cartas de recomendación)	6.00
Contrato /año)= 0.5000 puntos Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.5000 puntos, Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.5000puntos Max. 3 contratos, 3 liberaciones, 3 cartas de recomendación)	4.80
Contrato /año)= 0.53333 puntos Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53333 puntos, Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53333 puntos (Max. 2 contratos, 2 liberaciones, 2 cartas de recomendación)	3.20
Contrato /año)= 0.53334 puntos Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53334 puntos, Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53334 puntos (Max. 1 contratos, 1 liberación, 1 carta de recomendación)	1.60
Contrato /año)= 0.53334 puntos Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53334 puntos, Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53334 puntos	
<b>Total de puntos (Técnica)</b>	<b>60.00</b>
<b>La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no ser desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta primer etapa</b>	
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	
<b>PPE = MPemb x 40 / Mpi</b>	<b>40.00</b>
<i>PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica.</i>	
<i>Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja</i>	
<i>Mpi = Monto de la i-esima propuesta económica</i>	
<b>RESULTADO FINAL</b>	





<b><i>PTj = TPT + PPE</i></b>	
<b><i>PTj = Puntuación totales de la proposición.</i></b>	
<b><i>TPT= Total de la puntuación asignados a la propuesta técnica</i></b>	
<b><i>PPE= Puntuación asignados a la propuesta económica.</i></b>	
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	<b>100.00</b>

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas o medianas empresas nacionales de acuerdo a la información presentada por los licitantes en el **ANEXO 8-A** o **ANEXO 8-B**.

Quien resulte favorecido deberá acreditar su calidad mediante copia de su última declaración anual de impuestos y constancia de su último pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o bien, de no haber empresas MIPYMES y el empate se diera entre licitantes que no tienen este carácter se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre el Instituto en el propio acto de fallo y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y que será depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante invitará a la Oficina de Representación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma invalide el acto.

En todo momento, se procurará asegurar para la Institución, las mejores condiciones en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### PROPUESTA TECNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros serán conforme los señalado en el ANEXO 16 de la Convocatoria.

#### PROPUESTA ECONOMICA

Se revisará aritméticamente el catálogo de conceptos tomando en cuenta los costos unitarios, para verificar que no existen errores de cálculo. Asimismo, se verificará que los precios de los servicios sean actuales y verídicos, de acuerdo a la investigación de mercado realizado por el área requirente y/o técnica y si del resultado se obtienen precios no aceptables o no convenientes el Instituto podrá desechar la propuesta. Dicho cálculo se ajustará a lo establecido en el artículo 51 inciso A) y B) del Reglamento.

En los casos en que el Catálogo de Conceptos se verificará que se haya respetado en su totalidad el formato y su contenido.





Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, lo que se hará constar en la evaluación correspondiente.

Las correcciones se harán constar en el fallo. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 90 de la Ley.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 48 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





## SECCIÓN VI

### INCONFORMIDADES

Se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades en contra de actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica deberá presentarse por escrito directamente en:

- La Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, ubicado en Calzada Tlalpan 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, código postal 14080, Ciudad de México;
- Las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Séptimo Capítulo Primero de la Ley y del Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.



**SECCIÓN VII**

**FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.**

ANEXO 1	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 2	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
ANEXO 3	ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 4	ESCRITO BAJO PROTESTAR DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPUESTA. PERSONA MORAL.
ANEXO 5	ESCRITO DE NACIONALIDAD
ANEXO 6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
ANEXO 8-B	EN CASO DE NO SER MIPYME
ANEXO 9	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO
ANEXO 10	ESCRITO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
ANEXO 11	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO 12	ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O NO ACTUALIZARSE UN CONFLICTO DE INTERES
ANEXO 13	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 14	FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 15	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 16	ANEXO TÉCNICO





**ANEXO 1**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA”**

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.		
2	<b>(Obligatorio)</b> Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. <b>ANEXO 2</b>		
3	<b>(Obligatorio)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>ANEXO 4</b>		
4	<b>(Obligatorio)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. <b>ANEXO 5</b>		
5	<b>(Obligatorio)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la ley. <b>ANEXO 6</b>		
6	<b>(Obligatorio)</b> Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. <b>ANEXO 7</b>		
	<b>(obligatorio)</b>		





7	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su estratificación de acuerdo a los anexos <b>ANEXO 8-A, ANEXO 8-B</b> o, bien que no cuenta con ese carácter.		
8	<b>(obligatorio)</b> Escrito en el que manifieste domicilio y correo electrónico donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con el instituto, incluso los de carácter personal. <b>ANEXO 9.</b>		
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Opiniones positivas vigentes expedidas por el S.A.T. e I.M.S.S. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social;</li> <li>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.</li> </ul> <p>En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS así como deberán contar con registro vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y estar inscritas en el padrón de la mencionada secretaría conforme a las disposiciones emitidas por la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.</p>		





10	Convenio de participación conjunta.		
11	<b>(Obligatorio)</b> Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado (el cual deberá realizar en la página <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> ) de quien firma las proposiciones.		
12	Carta de proposición única presentada por el Grupo de Interés Económico. (GIE)		
13	Escrito de entrega de información confidencial <b>ANEXO 10</b>		
14	<b>(Obligatorio)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. <b>ANEXO 12</b>		
15	<b>(Obligatorio)</b> El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación que administrará la "SABG", conforme el artículo 40 fracción VII de la Ley.		
16	<b>(Obligatorio)</b> Escrito libre que contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad" que indique que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro invitado que haya participado en el procedimiento.		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
17	Lista del personal técnico que realizará los servicios, debiendo anexar el curriculum de cada uno de ellos, su cédula profesional o certificado de estudios, en su caso constancias de capacitación de acuerdo a lo solicitado en cada partida.		
18	*Declaración fiscal anual 2024 del impuesto sobre la renta con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente. *Última declaración fiscal provisional del 2025 del impuesto sobre la renta con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar		
19	Se integra de los siguientes documentos:  a. Herramientas, equipos de respaldo.  b. Descripción de infraestructura para la atención de solicitudes del servicio.		
20	De resultar aplicable a los licitantes presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una discapacidad o que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en el segundo supuesto se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio al I.M.S.S.		





	<p>Constancias emitidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en caso de contar con la producción de bienes de innovación tecnológica las cuales no podrán tener una vigencia mayor a cinco años, en caso de micros, pequeñas o medianas empresas.</p> <p>En su caso, las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>		
21	<p>Documentos que demuestren su experiencia y especialidad en servicios iguales o similares objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tales como: contratos debidamente firmados por ambas partes, o facturas, similares en la prestación de servicios de la partida en la que el licitante esté participando con su respectiva cancelación de fianza o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p>		
22	<p>a. Calendario de prestación de los servicios b. Metodología parara la prestación del servicio c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos de licitante.</p>		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
23	Anexo técnico <b>ANEXO 16</b>		
24	Formato de propuesta económica. <b>ANEXO 15</b>		







**ANEXO 2**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

A nombre de \_\_\_\_ (nombre del licitante) \_\_\_\_, me permito manifestar el interés de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_, relativa a la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, para lo cual me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que el que suscribe cuenta con facultades suficientes para comprometerme por mi representada:

- NOMBRE DE LA EMPRESA:**
- DOMICILIO DE LA EMPRESA**
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:**
- DOMICILIO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**
- R.F.C.:**
- DOMICILIO:**
- OBJETO SOCIAL:**
- DATOS DE SUS ESCRITURAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, SUS MODIFICACIONES Y EL**
- NOMBRE DE LOS SOCIOS:**
- DATOS DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**
- NO. TELEFÓNICO:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**



**ANEXO 3**

**ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

*Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_ relativa a la  
contratación del servicio de \_\_\_\_\_.*

<b><u>NOMBRE DE LA EMPRESA:</u></b>	<b><u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</u></b>
-------------------------------------	-----------------------------------------------

**SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:**

( ) <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	( ) <b>ASPECTOS NORMATIVOS</b>
--------------------------------------	--------------------------------

**PREGUNTAS**

1

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



**ANEXO 4**

**ESCRITO BAJO PROTESTAR DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPUESTA. PERSONA MORAL.CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas

Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número \_\_\_\_\_ relativa a la contratación del servicio de "\_\_\_\_\_".

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

**(opcional)** Acreditando nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>	
<b>Domicilio:</b>		
Calle:		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:		
<b>No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:</b>		<b>Fecha:</b>
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
<b>Relación de Accionistas:</b>		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
<b>Descripción del Objeto Social:</b>		
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>		



<b>Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:</b>		<b>Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:</b>	
<b>Domicilio del Apoderado o Representante Legal:</b>			
Calle:		Número:	
Colonia:		Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



**ANEXO 5**

**ESCRITO DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número  
\_\_\_\_\_ relativa a la contratación del servicio de  
“\_\_\_\_\_”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**



ANEXO 6

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

En relación a la contratación a través del procedimiento de **(Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica)** Número **(Señalar el número de procedimiento)**; en mi carácter de representante legal de la empresa **(razón social)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada:

Que ninguno de sus socios, integrantes o de su personal, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo estipulado en los artículos 67, 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que conocemos su contenido y alcance legal.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el "Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas".

---

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO 7

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_  
relativa a la contratación del servicio de “\_\_\_\_\_”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Página 50 de 194



**ANEXO 8-A**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Página 51 de 194



**REQUISITOS PARA Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa  
LLENADO DE FORMATO (Mipymes)**

**Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la PLATAFORMA.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





## ANEXO 8-B

### EN CASO DE NO SER MIPYME

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación”, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada no pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa**, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales, son superiores a los que marca la tabla de estratificación de este tipo de empresas.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

**Nota.- El escrito deberá estar impreso en hoja membretada y debidamente firmado**

Página 53 de 194



**ANEXO 9**

**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.  
P r e s e n t e

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número  
\_\_\_\_\_ relativa a la contratación del servicio de  
“ \_\_\_\_\_ ”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio  
\_\_\_\_\_ será el lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de  
los actos y contratos que celebremos instituto, asimismo, el correo electrónico para los mismos efectos es:  
\_\_\_\_\_

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 10**

**ESCRITO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





**ANEXO 11**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

**LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO NACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN DICIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO,





INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O EQUIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O EQUIPOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

Página **58** de **194**



CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPÍTULO XI  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

**ARTÍCULO 222 BIS**

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN EQUIPOS O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA





MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN NACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





## ANEXO 12

### ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O NO ACTUALIZARSE UN CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

En relación a la contratación a través del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número \_\_\_\_\_; en mi carácter de representante legal de la empresa (**razón social**):

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, o administradores, que intervienen en la contratación, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que en caso de que resulte favorecida mi representada, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 13  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE (DESCRIPCIÓN), EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS” CON CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, REPRESENTADO POR LA MAESTRA SANDRA ANGÉLICA ZAMORA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL INER”, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

- I. **“EL INER”** declara que:
  - I.1. Es una Entidad de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafo tercero, 3°, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, fracción III, 5°, fracción IV, 9° y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000, cuya última reforma es del 11 de mayo de 2022; la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 79 de la relación de entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2024.
  - I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 31, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; e inciso VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, apartado DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, numeral 12 del Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración; la Maestra Sandra Angélica Zamora Rodríguez con R.F.C. ZARS741211KG71, en su cargo de Titular de la Dirección de Administración y Apoderada Legal de **“EL INER”**, lo que acredita con la CIRCULAR/INER/DG/CMHC/213/2024, de fecha 1° de abril de 2024, es una servidora pública con facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico, conforme al Primer Testimonio (Primero en su Orden) de la Escritura Pública número 47,337, de fecha 1° de abril de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría Pública número 12 de la Ciudad de México, asociado con el Licenciado Arturo Pérez Negrete, Titular de la Notaría Pública número 119 de la Ciudad de México, misma que le confiere, entre otras facultades, la relativa a ejercer actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, correlativo a los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Código Civil Federal; y quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones.





- I.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“RLAASSP”**, numeral 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente instrumento.
- I.4. De conformidad con nombramiento de fecha 01 de mayo de 2024 2024, signado por la Lic. Alexandra Elaine Chávez Mayol y Sánchez, en su carácter de Titular de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y por la Mtra. Sandra Angélica Zamora Rodríguez, Titular de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el INGENIERO BERNARDO NEFTALÍ FILIO LÓPEZ en su cargo de TITULAR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES , con R.F.C FILB620820TQA, facultado para participar de la suscripción de instrumentos jurídicos en amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LAASSP”**.
- I.5. De conformidad con nombramiento de fecha 01 de enero de 2025, signado por la Lic. Alexandra Elaine Chávez Mayol y Sánchez, en su carácter de Titular de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y por la Maestra Sandra Angélica Zamora Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suscribe el presente el Mtro. Luis Antonio Villavicencio Sánchez, en su cargo de Titular del Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública de **“EL INER”**, con R.F.C VISL791203RG9, facultado para participar de la suscripción de instrumentos jurídicos en amparo de la **“LAASSP”**.
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN CASO DE ITP O LP SEÑALAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE HAYA SIDO SOMETIDO A CAAS SEÑALAR LA SESIÓN EN LA QUE FUE APROBADO, EN CASO DE COMPRA CONSOLIDADA AGREGAR LA PALABRA **“CONSOLIDADA”** y medio PRESENCIAL/ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTO (EN CASO DE A.D. OMITIR), al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 55 PÁRRAFO PRIMERO (EJEMPLO) O SEÑALAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICABLES de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento.
- I.7. **“EL INER”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada en la requisición SEÑALAR REQUISICIÓN mediante NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL O NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO, emitido por el Departamento de Registro Presupuestal, de la Subdirección de Recursos Financieros.

EN CASO DE SER CONTRATO PLURIANUAL SEÑALAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP CON EL SIGUIENTE PÁRRAFO,

(Este párrafo solo se incluye en caso de ser plurianual) si no es plurianual, omitir:

La SHCP autorizó la plurianualidad mediante el oficio \_\_\_\_\_





En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.8. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes N° INE8501019P7.
- I.9. Tiene establecido su domicilio fiscal en Calzada de Tlalpan número 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

EN CASO DE HABERSE TRATADO DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA LAS DECLARACIONES SE DEBEN FORMULAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN

- II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1. Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2. La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.





II.6. Señala como su domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para todos los efectos legales, el ubicado en \_\_\_\_\_, señalando como correo electrónico para los mismos efectos \_\_\_\_\_.

III. LAS PARTES" declaran que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INER" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos siguientes: Anexo 1) Cotización o propuesta económica de "LOS SERVICIOS" por parte de "EL PROVEEDOR", en el que consta el precio unitario de los mismos; Anexo 2) Anexo Técnico elaborado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y con visto bueno de Doctor \_\_\_\_\_, Titular de la Dirección de \_\_\_\_\_ en el que se señalan los alcances de "LOS SERVICIOS"; y Anexo 3) Anexo de Confidencialidad; siendo todos los anteriores, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INER" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N), más el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N), que hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INER" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta "EL INER", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para



el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Monto
SUBTOTAL					
IMPUESTOS					
TOTAL					

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Página 66 de 194





Para el presente contrato, “EL INER” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INER” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2) Anexo Técnico que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INER”, con la aprobación (firma) del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del “RLAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el Departamento de Registro Contable.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de “LOS SERVICIOS”, no se tendrán como recibidos o aceptados por el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INER”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INER” le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INER”

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE "LOS SERVICIOS".**

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables, establecidos por "EL INER" en el Anexo 2) Anexo Técnico, el cual forma parte de este contrato.

**Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo.**

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de "LOS SERVICIOS" o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, conforme lo establecido en el Anexo 2) Anexo Técnico, para los supuestos desglosados en los apartados de penas convencionales y deducciones, sin costo adicional para "EL INER".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INER", por razones fundadas y explícitas, podrá ampliar el monto o la cantidad de "LOS SERVICIOS", de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INER" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de "LOS SERVICIOS", siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INER", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INER" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL





**PROVEEDOR** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **“RLAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INER”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.**

Para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente garantía por la calidad de los mismos.

**NOVENA. GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INER”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INER”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INER”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INER”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse **“EL INER”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.





Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INER**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_ o 55 de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**EL INER**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**





- a) Prestar **“LOS SERVICIOS”** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y el Anexo 2) Anexo Técnico.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad, y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INER”** o a terceros, con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en **“EL INER”**, de conformidad con el artículo 107 del **“RLAASSP”**.
- e) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentarse al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación con el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para confirmar el inicio de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y acordar el plan de trabajo general conforme a su propuesta técnica.
- f) En su caso, cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de sus trabajadores, debiendo presentar en forma bimestral al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** las constancias de cumplimiento.
- g) Debe contar con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones requeridos por las instituciones gubernamentales competentes, con la finalidad de otorgar **“LOS SERVICIOS”** y dar cumplimiento a la normatividad aplicable en las materias correspondientes.
- h) Cumplir estrictamente con las disposiciones jurídicas, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables y las demás que tenga implementadas **“EL INER”** en materia de seguridad, vigilancia, protección civil e higiene. Por lo que, en caso de incumplimiento, responderá ante **“EL INER”** por cualquier daño o perjuicio que resulte.
- i) Con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, previo a la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, proporcionará al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** el número y descripción del vehículo que requiera ingresar a **“EL INER”**, señalando modelo, tipo, número de serie, placas y color, a efecto que se le autorice el ingreso conforme a su programa de trabajo. En caso de incumplir la presente disposición, no se permitirá el acceso a persona y/o vehículo que no se encuentre en dicha relación. En el caso de utilizar materiales y/o sustancias peligrosas, deberá señalarlos en la relación antes mencionada, con la finalidad de corroborarlos al momento de su ingreso, los cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- j) Previo ingreso a **“EL INER”**, deberá mostrar al personal de vigilancia el oficio mediante el cual el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** autoriza su ingreso, mismo que deberá contener el número, objeto y vigencia del contrato, así como el horario y lugar en el que se realizarán **“LOS SERVICIOS”**.
- k) Deberá presentarse en el acceso de PROVEEDORES, independientemente que se presente con o sin vehículo, mostrando una identificación vigente, para que el personal de vigilancia verifique que se encuentre en la relación que le fue entregada por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, con la finalidad de entregarle el gafete de acceso, expedido por **“EL INER”**, el cual deberá ser portado a la vista en todo momento. En caso de incumplimiento, se exhortará a la persona a que lo porte; sin embargo, en caso de reincidencia, se le solicitará que se retire de las instalaciones.



- l) Las personas autorizadas para llevar a cabo **“LOS SERVICIOS”**, en caso de traer insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo, deberán mostrarlos al personal de vigilancia al momento de su ingreso para que se levante un registro de los mismos, en el cual se tendrá que hacer una descripción detallada de los mismos. Una vez registrados e ingresados, éstos quedarán bajo el resguardo y estricta responsabilidad de quienes los ingresen. En caso de no efectuar el registro indicado y a la salida se les detecta que traen insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo que no fueron registrados, éstos no podrán ser retirados de **“EL INER”**, por lo que el personal de vigilancia procederá a realizar las acciones legales pertinentes.
- m) Las personas autorizadas que ingresen con vehículo a **“EL INER”**, otorgarán todas las facilidades al personal de vigilancia para que realice el registro, la revisión del vehículo y, en su caso, de los insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo, que traiga dentro del vehículo. A la salida del vehículo se llevará a cabo una nueva revisión, si derivado de esta revisión se detecta que trae insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo que no fueron registrados a su ingreso, éstos no podrán ser retirados de **“EL INER”**, por lo que el personal de vigilancia procederá a realizar las acciones legales pertinentes.
- n) Contar con las herramientas y equipo de trabajo adecuado, en óptimas condiciones de uso, en su caso, certificados de calibración, y prendas de seguridad y protección que resulten indispensable para el otorgamiento de **“LOS SERVICIOS”**, las cuales serán proporcionadas a su personal previa realización de los mismos, de no hacerlo, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** no permitirá la ejecución de éstos y se considerará como incumplimiento a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- o) Deberá considerar los riesgos dentro del entorno en el que se llevarán a cabo **“LOS SERVICIOS”** garantizando la seguridad y protección de todas las personas, insumos, bienes e infraestructura que se encuentren dentro de dicho entorno. Señalando de manera enunciativa más no limitativa, entre otros, evitar la obstrucción de las áreas consideradas de seguridad, las salidas de emergencia, los accesos a los extintores y/o sistemas hidráulicos habilitados para el control de incendios.
- p) Otorgar **“LOS SERVICIOS”** contratados bajo los más estrictos estándares de calidad, considerando las especificaciones, funcionalidad y características técnicas de los mismos, garantizando que los materiales utilizados son nuevos y de primera calidad.
- q) Para el caso en que requiera dirigirse a un área distinta a la cual está realizando **“LOS SERVICIOS”**, deberán indicar de manera inmediata los motivos y/o circunstancias al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, quien determinará su autorización. En caso que no se le autorice y se detecte que se encuentra en áreas distintas a las de la realización de **“LOS SERVICIOS”**, se le exhortará para que se retire de las mismas y si reincide, se le solicitará que se retire de las instalaciones de **“EL INER”**.
- r) Informar oportunamente a **“EL INER”** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten, en su caso, a dar cumplimiento a **“LOS SERVICIOS”**, con la finalidad de que ésta determine lo conducente, en razón de lo establecido en el presente contrato y demás disposiciones aplicables.
- s) Ser el único responsable cuando **“LOS SERVICIOS”**, objeto del presente instrumento, no se hayan realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **“EL INER”** podrá ordenar la corrección de los mismos sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** en el plazo que para tal efecto se señale; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 2027 del Código Civil Federal.



- t) Se obliga a notificar por escrito a “EL INER” cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.
- u) Todas aquellas que deriven de “LOS SERVICIOS” contratados.

Las anteriores obligaciones son de forma enunciativa más no limitativa.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INER”.**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.**

“EL INER” designa como “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” a \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de la \_\_\_\_\_ de “EL INER”, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

“LOS SERVICIOS” se tendrán por recibidos previa revisión del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en el Anexo 2) Anexo Técnico.

“EL INER”, a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, rechazará “LOS SERVICIOS” que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo 2) Anexo Técnico, obligándose “EL PROVEEDOR”, en este supuesto, a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INER”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INER”, a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, podrá aceptar “LOS SERVICIOS” que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo 2) Anexo Técnico, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan y reposición de “LOS SERVICIOS”, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INER” aplicará deducciones en función de “LOS SERVICIOS” prestados de manera parcial o deficiente en que incurra “EL PROVEEDOR”, conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 2) Anexo Técnico, las cuales se calcularán por un 10% (diez por ciento) del monto total de “LOS SERVICIOS”, aplicándose inmediatamente después de que el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la “LAASSP” y 97 del “RLAASSP”.





Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INER”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** por escrito o vía correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”**, dentro del mes en el que se presente el incumplimiento del contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2) Anexo Técnico, **“EL INER”** por conducto del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** aplicará las penas convencionales equivalentes al 0.5% (cero punto cinco, por ciento) sobre el costo de **“LOS SERVICIOS”** no prestados oportunamente, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la **“LAASSP”**.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de las penas convencionales, dentro del mes en el que se presente el incumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El pago de las penas podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INER”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (factura o CFDI de Ingreso) por concepto de **“LOS SERVICIOS”**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de **“LOS SERVICIOS”** prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del **“RLAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**



INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INER”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga, bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, desde su lugar de origen hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2) Anexo Técnico.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INER”**.

**“EL INER”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INER”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INER”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INER”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INER”** de cualquier controversia,





liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INER” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo 3) Anexo de Confidencialidad.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la “LAASSP” y 102, fracción II del “RLAASSP”, “EL INER” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de “LOS SERVICIOS” de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR” aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como al pago de gastos no recuperables, previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INER” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“EL INER” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INER”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INER”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INER” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de “LOS SERVICIOS” prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente





comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **“RLAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**“EL INER”** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INER”**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **“LOS SERVICIOS”** del presente contrato;
- e) Si no se realiza la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su Anexo 2) Anexo Técnico;
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y el **“RLAASSP”**;
- j) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL INER”**;
- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INER”**;
- m) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INER”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INER”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del



día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INER”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar el pago que deba efectuar **“EL INER”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **“EL INER”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INER”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INER”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INER”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INER”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INER”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INER”**.

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INER”** respecto de cualquier reclamo que, en su caso, puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.





“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INER”, así como en la ejecución de “LOS SERVICIOS”.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INER” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal, o de cualquier otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INER” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INER”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del “RLAASSP”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que, para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”; y, 126 al 136 del “RLAASSP”.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a sus respectivos anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, al “RLAASSP”, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**"EL INER"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MTRA. SANDRA ANGÉLICA ZAMORA RODRÍGUEZ.	TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.	ZARS741211KG7.
ING. BERNARDO NEFTALI FILIO LÓPEZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.	FILB620820TQA.
ING. OMAR ADRIÁN VÉRTIZ DÍAZ.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	VEDO8208309U4.
	TITULAR DE LA _____ Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	

**POR EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Las antefirmas y firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al Contrato número \_\_\_\_\_  
Proyectó: Lcdo. \_\_\_\_\_, adscrito al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.  
Revisó Adrián Sánchez Sosa, adscrito al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.  
Validó Mtro. Luis Antonio Villavicencio Sánchez, Adscrito a la Subdirección de Servicios Generales.



**ANEXO 14  
TEXTO DE FIANZA**

**ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO, (ENTIDADES).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.





**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 15

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- IA-12-NCD-012NCD002-N-154-2025

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.

COSTOS	PARIDA UNICA PARTICIPAR)	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE				

(IMPORTE CON LETRA)

Importe: \$ ( ----- pesos --/100 M.N.), más\$ ( -----pesos --/100 M.N.), importe correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, sumando un importe total a pagar de \$ ( -----pesos --/100 M.N.).

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: En el parámetro de la propuesta económica de la PLATAFORMA el licitante deberá señalar el importe del monto de la partida en que participe, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



**ANEXO 16  
ANEXO TÉCNICO**

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones y Plantas de Emergencia.**

**I. Objeto de la Contratación.**

Mediante este tipo de contratación se satisface la necesidad de tener en óptimas condiciones de funcionamiento, las Subestaciones Eléctricas, Plantas de Emergencia, Ups, Sistema de Pararrayos y Tierras Físicas ya que es necesario que estos equipos, componentes y sistemas, no presenten fallas o un mal funcionamiento, ya que cualquier falla que se presentara en los mismos, no solo ocasionaría problemas en la atención de los usuarios, sino también afecta la conservación de algunos fármacos termolábiles, muestras de análisis clínicos, banco de sangre y vacunas, por lo que con el mantenimiento aludido se busca evitar un detrimento en los servicios de salud objeto de este Instituto, así como gastos mayores para atender cualquier contingencia que se pudiera presentar por la falta del servicio requerido; lo que resultaría contrario al objetivo y misión de este Instituto. Dicha contratación es indispensable para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes áreas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (Instituto), cumpliéndose, de conformidad con la legislación vigente, la adopción de un procedimiento de contratación sujeto a los principios generales contemplados en el artículo 134 Constitucional y lo vertido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R.L.A.A.S.S.P.).

**II. Descripción de los Servicios.**

El presente procedimiento consta de una partida, misma que será adjudicada a un licitante, el cual deberá asegurar al Instituto el cumplimiento del cien por ciento de los servicios solicitados.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones y Plantas de Emergencia.	Servicio	1.00



a) Características de los servicios:

### **SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.**

Una subestación eléctrica. - es una instalación destinada a establecer los niveles de tensión adecuados para producir, convertir, regular y distribuir la energía eléctrica.

Las subestaciones eléctricas sirven para la producción, conversión, transformación, regulación y distribución de la energía. Gracias a esta infraestructura se distribuye la electricidad.

La electricidad que llega a nuestras áreas debe tener la potencia adecuada para poder usarlos seguros. Esto es posible gracias a los diferentes tipos de subestaciones eléctricas, que nivelan la potencia y transforman y distribuyen la [energía eléctrica](#).

Partes de una subestación eléctrica, a las cuales se les deberán de realizarles un mantenimiento para tener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

- Transformador: Se trata de una máquina eléctrica estática que sirve para aumentar o disminuir la tensión en un circuito eléctrico de corriente alterna, manteniendo la frecuencia y la potencia.
- Interruptor de potencia: Interrumpe y restablece la continuidad de un circuito eléctrico. Dicha interrupción se efectúa con carga o corriente de corto circuito.
- Cuchillas fusibles: Son elementos de conexión y desconexión de circuitos eléctricos con una doble función. Por un lado, como cuchilla desconectadora, se conecta y desconecta. Por otro lado, actúa como elemento de protección del fusible y se utiliza cuando se registra una sobre corriente.
- Cuchillas desconectadoras y cuchillas de prueba: Sirven para desconectar físicamente un circuito eléctrico, por lo que suelen operar sin carga. Estas cuchillas funcionan de manera mecánica y también manualmente.
- Apartarrayos: Se encargan de mantener alejados los rayos ionizados. Cuando hay una sobretensión de cierta magnitud, los apartarrayos forman un arco eléctrico que hace que la corriente se descargue sobre la tierra y no sobre las personas o los equipos e instalaciones.
- Transformadores de instrumento: Son los aparatos encargados de medir la corriente eléctrica. Existen dos tipos: transformadores de corriente (TC), para cambiar el valor de la corriente, y transformadores de potencial (TP), para transformar los valores de voltaje sin tomar en cuenta la corriente. Ambos valores se utilizan en tiempo real en instrumentos de medición, control y protección que requieren las señales de corriente o voltaje.
- Cajas derivadoras: Son las terminales de conexión por fase que permiten hacer derivaciones y llegar hasta zonas específicas.
- Condensadores: Permiten conservar la energía eléctrica que se produce en un campo eléctrico. A través de dos conductores separados por material aislante se almacena energía de manera temporal.
- Dispositivos de medida: Son los instrumentos que se encargan de hacer todas las mediciones de energía que entran y salen de la subestación eléctrica. Entre estos dispositivos encontramos los contadores, medidores de corriente, etc.

Página 87 de 194



### **PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA.**

Todos los hospitales y clínicas deben contar con una o más plantas eléctricas de emergencia por una razón bastante evidente: prevenir pérdidas humanas ante una falla eléctrica.

Ante esta situación, los generadores de energía eléctrica industriales se presentan como una opción de respaldo realmente fiable, proporcionándole energía a equipos vitales sin importar el tamaño del hospital.

Todos los equipos médicos son muy costosos y tienen una vida útil limitada, por ende, las industrias de este sector no pueden darse el lujo de perderlos por un apagón repentino.

Función de una planta de emergencia. -

Se trata de un suministro de energía eléctrica de respaldo. Su activación ocurre cuando la fuente principal presenta fallas o interrumpe el flujo energético normal. Esto puede ser ocasionado por diversas causas, como son:

- Problemas en la red eléctrica.
- Algún problema en la fase.
- Variaciones importantes en el voltaje.

En caso de que falle el suministro convencional de energía, la planta de emergencia podrá cubrir esta necesidad. Al contar con una fuente de energía constante, es posible responder a las situaciones de emergencia con mayor facilidad. Evita las pérdidas de medicamentos.

Las fallas en el suministro pueden comprometer la integridad de algunos pacientes, medicamentos y otros elementos. Entre ellos, destacan los [fármacos termolábiles](#), análisis clínicos (muestras), vacunas, bancos de sangre.

Seguridad en general.

La seguridad es un aspecto que todas las instituciones deben cuidar, en especial aquellas dedicadas a la salud. Es importante la correcta iluminación de los espacios y el funcionamiento continuo de los sistemas de protección, permitirá garantizar la seguridad de los pacientes, familiares y el personal en sí. Con la planta de emergencia, se garantizará el funcionamiento adecuado de la seguridad en general.

Las plantas de luz deben someterse a inspecciones regulares y pruebas de carga para garantizar su rendimiento óptimo en situaciones críticas. Esto incluye la verificación de baterías, sistemas de arranque automático y el funcionamiento de los generadores.

El mantenimiento de equipos eléctricos en instalaciones hospitalarias es un componente crítico para asegurar la continuidad del cuidado médico. Siguiendo las mejores prácticas respaldadas por fuentes de alta autoridad en la salud y la electricidad, los hospitales pueden no solo prevenir fallas inesperadas, sino también garantizar un entorno seguro y eficiente para el tratamiento de pacientes.

La atención especial al mantenimiento de plantas de luz, con pruebas específicas y protocolos de inspección, se presenta como un pilar esencial en la estrategia general de mantenimiento. Al abordar





estas consideraciones específicas, las instalaciones hospitalarias pueden enfrentar los desafíos eléctricos con confianza, asegurando la continuidad del cuidado en cualquier circunstancia.

b) Metodología;

La prestación de los servicios se realizará en las instalaciones del Instituto, preferentemente en el turno diurno y en algunas ocasiones se deberá realizar en el turno nocturno o especiales hasta la correcta conclusión y correcto funcionamiento de los equipos

**SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INER**

❖ ACOMETIDA ELECTRICA (PRINCIPAL).

SECCIONADOR (2). - Revisión de Termomagnéticos, reapriete de conexiones, aplicación de dieléctrico lectura de voltaje, revisión de cableado, limpieza de todos los gabinetes, Verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, maniobra de apertura y cierre para verificar operación automática, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN. Incluyendo; materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.

**SUBESTACION No. 2**

Libramiento interno de subestación eléctrica 23 kw, revisión de equipo de transferencia, mantenimiento a todos los Master pact. mantenimiento exterior e interior de gabinete de 23 kv tensión, verificar que no existan fisuras en aisladores de 23 kw y en caso de ser necesario sustituirlos por otros de las mismas características, reapriete de conexiones mecánicas de conductores, barras, apartarrayos, aisladores y conductores en caso de estar en mal estado sustituirlos por otros de las mismas características, verificar el estado en que se encuentran los fusibles de media tensión y en su caso sustituirlos por otros de las mismas características, mantenimiento de barras con líquido dieléctrico, mantenimiento de interruptor tripolar, aplicación de dieléctrico y aplicación de lubricante, lubricar y verificar la correcta operación de interruptor tripolar, reponer chicote, bujes, pernos, seguros solo en caso de ser necesario, lubricar y verificar la correcta operación de los seccionadores de cuchillas con y sin carga, bujes, pernos, o seguros, y ajustar el mecanismo de operación (disco), y reponer en caso necesario, verificar estado físico y medir la resistencia de la red de tierra, reponer zapatas, cables dañados, abrazaderas solo en caso de ser necesario para su correcta operación.

Transformador SECO Marca: Zetrak tipo "AA" de media tensión de 500 KVA 23000-220/127 V. serie 10167. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

GABINETE DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1200 AMP. EN BAJA TENSION 220/127 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento, revisión y reapriete de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1200 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.





### SUBESTACION No. 3

Transformador Trifásico en aceite de 750 kva 23000/220 volts marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 3 No. TAG TRNS-02A. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilos policlorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo

TABLERO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SECCIÓN PRINCIPAL C/INT MASTER PACT 2500 AMP TG-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barra, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SERVICIO NORMAL, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1600 AMP TSG-3 220/127V, 3F, 4H 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO DE DISTRIBUCCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SERVICIO DE EMERGENCIA, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1600 AMP TSG-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete. mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga., mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO DE DISTRIBUCCION- GABINETE TIPO NEMA 1 NSQDD220X20 TAB-GAB-D. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE, CATALOGO PJ1200 M223 PA SQUARE D NORMAL 220/127, 3F, 4H 60HZ TGN-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE CLASE 2110 240V, 3F, 4H MODELO JG250 M141B TABSBC-1. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.





Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 150 KVAR., No. Serie: A-01962 TAG KABCP1. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

Transformador trifásico tipo SECO DE 225 KVA 220/480 V No. TAG TRANS-04. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" NORMAL A de 240 V., Mod.ML400142, 100 AMP. con interruptor principal de 3 x 100 AMP. y 3 derivados. 3 de 3x70 AMP., 1 de 3x 50 AMP., 1 de 3x30 AMP. (UNIDAD DE INVESTIGACION) TAG GIA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" EMERGENCIA" A de 240 V., Mod. LA400101A, 250 AMP. con interruptor principal de 3 x 250 AMP. y 8 derivados. 5 de 3x100 AMP., 1 de 3x 70 AMP., 1 de 3x50 AMP. 1 DE 3X30 AMP (UNIDAD DE INVESTIGACION) TAG GIB. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" NORMAL de 240 V., Mod.ML400142, 400 AMP. con interruptor principal de 3 x 400 AMP. y 14 derivados. 1 de 3x150 AMP., 1 de 3x125 AMP., 2 de 3x70 AMP., 7 de 3x50 AMP., 3 de 3X20 AMP. (UNIDAD DE INVESTIGACION CUARTO ELECTRICO PLANTA BAJA) TAG GIB-A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D EMERGENCIA B capacidad de 3x225 AMP con 11 derivados 5 de 3x50 AMP, 3 de 3x30 AMP, 1 de 30x100 AMP, 2 de 3x70 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.

TABLERO DE DISTRIBUCCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1000 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete. mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga., mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo





Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO SUBGENERAL L400 M141B MCA SQUARED 220/127V, 3F, 4H, 60HZ EN AREA DE BIOTERIO. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MG600 M182B DE 600 A MCA. SQUARE D TENCION MAXIMA 600V 3F, 4H, 60HZ. EN EL AREA DE BIOTERIO. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

**SUBESTACION No. 4**

TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE DE 500 KVA 23000/220 VOLTS MARCA ZETRAK, operación en anillo SUB N° 4. Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/220 volts. marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 4. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

TABLERO QD LOGIC CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3P-2000 AMP CAL. A 1600 AMP MARCO NW20 No. TAG TGE4. TABLERO QD LOGIC CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3P-2000 AMP CAL. A 1600 AMP MARCO NW20 No. TAG TGE4. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO QD LOGIC TIPO COMBINACION CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-2000 AMP CAL. 1400A 220/127V 3F, 4H, 60HZ No. TAG "TGE-4A" Y "TGE-4B". Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Transformador SECO Marca: Diseño y Equipos Eléctricos de 250 KVA 220-440 V. INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE SALIDA DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformado, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación,





medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 110 KVA Serie A-01961 (SUBESTACION 4). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación

TABLERO SUBGENERAL TAB VN3 PLANTA CLINICOS 7 I-LINE TAMAÑO 2 CAT. LA400M182A MCA SQUARED 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito

TABLERO SUBGENERAL TAB AZ11 I-LINE TAMAÑO 1 CAT. LA400M181A MCA. SQUARED 220/127 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO SUBGENERAL TAB ISGE PLANTA CLINICOS 8 I-LINE TAMAÑO 1 CAT LA400M14-1B MCA. SQUARE D 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores

TABLERO SUBGENERAL "TAB ISGN" PLANTA CLINICOS 8 I-LINE TAMAÑO 1 CAT. LA400M181B MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO SUBGENERAL "TAB VG3" PLANTA CLINICOS 7 I-LINE TAMAÑO 2 CAT. LA400M182A MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.

TABLERO AUTOSOPORTADO QD LOGIC TIPO DISTRIBUCION GABINETE NEMA 1 TENCION 220/440V 3F, 4H, 60HZ No. CORRIENTE 2000 A SERIE # 6H08602. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al





gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

**SUBESTACION No. 5**

Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/240 volts marca ZETRAK, operación en anillo SUBESTACION N° 5. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

Recuperación de aceite dieléctrico para Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/240 volts marca ZETRAK, (240 LTS) para transformador con filtración y desgasificación para eliminar bifenilos policlorados (PCB), humedad, partículas sólidas (como óxido y polvo), productos de degradación del aceite y subproductos de combustión del azufre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

TABLERO GENERAL MCA. SQUARE D, QD LOGIC, SECCION COMBINACION, AUTOSOPORTADO 220/127V, 3F, 4H, 60HZ No. TAG TGE5. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO GENERAL MCA. SQUARE D, QD LOGIC, SECCION COMBINACION, AUTOSOPORTADO 220/127V, 3F, 4H, 60HZ No. TAG TGE5A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE CAT. PJ1200M223A DE 600 SUBGENERAL SERVICIO NORMAL MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. TAG TD-IL-1200A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MA800M163A 800A TENSION 600 V.C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TD-IL-800A TAB-TD-IL-800A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MA600M163A 600A TENSIÓN 600V C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TD-IL-600A TAB-TD-IL-600A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y





cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE "TGE2" LA400M62A 400A TENSION 600 V.C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TAB TGE 2. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

BANCO DE CAPACITORES AUTOMATICO DE 60KVA TRIFASICO 6 PASOS DE 220VOLTS, 600 HZ MCA. ABB. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución

**SUBESTACION No. 6**

Transformador tipo Pedestal de 500 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo SUBESTACION N° 6. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoloclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

TABLERO "TGN6" NORMAL SERIE QD LOGIC SQUARE D TIPO COMBINACION CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3X1600 AMP E INTERRUPTORES DERIVADOS; 1 DE 3P-800 AMP, 1 DE 3P-600 AMP; 1 DE 3P-250 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack Mca. SQUARE D de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA "TEG6" I-LINE CAT. MG800M142B MCA. SQUARE D Y LOS SIGUIENTES DERIVADOS IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11, 1 DE 3P-70 AMP HDA, 2 DE 3P-100 AMP HDA, 1 DE 3P-125 AMP HDA, 2 DE 3P-225 AMP JDA, 2 DE 3P-300 AMP MGA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

BANCO DE CAPACITORES AUTOMATICO DE 60 KVAR. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

Transformador tipo seco AA de 275 KVA, conexión Delta - Delta 220-480 Mca. Orión. INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre





zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

Transformador tipo seco AA de 275 KVA conexión Delta - Estrella 480-480 Mca. Orión, INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

TABLERO SUBGENERAL "TSG-RM" RESIDENCIA MEDICA EDIFICIO 12 NQOD430M100CU/NQC29F. SQUARE D 240/120V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO SUBGENERAL "IMA" IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11 I-LINE CAT. ML40062A MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO SUBGENERAL "IMB" IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11 I-LINE CAT. ML40062A MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MG 800 M142B SERIE 02 FRECUENCIA 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.

**SUBESTACION No. 8**

Transformador tipo Pedestal de 150 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo SUBESTACION N° 8. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.





TABLERO GENERAL TAB "GE-15" MICROBIOLOGIA EDIFICIO 15 I-LINE CAT. KA225 M121A MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO SUBGENERAL "TAB SGE-15" MICROBIOLOGIA EDIFICIO 15 I-LINE CAT. KA225M121A MCA. SQUARE D 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.

**SUBESTACION No. 10**

Transformador tipo Pedestal de 1000 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo TAG- TRNS-ZETRA SUBESTACION N° 10. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

Recuperación de aceite dieléctrico para Transformador tipo Pedestal de 1000 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK (260 LTS) para transformador con filtración y desgasificación para eliminar bifenilos policlorados (PCB), humedad, partículas sólidas (como óxido y polvo), productos de degradación del aceite y subproductos de combustión del azufre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Transformador SECO trifásico de 225 KVA serie 877 clase 1.2 kv 220-480 V. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

TABLERO DE POTENCIA CON INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO NO. DE SERIE 8C11601, CAT R8C11601 240 VOLTS, CORRIENTE NOMINAL 3200 AMP, SECCION 1 DE 2 TAG TGNP-A TGNP (TAB-POT, TAB BTN). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSION MODELO QD LOGC PACT MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO S.A. DE C.V. SECCIÓN 2 DE 2 NO. DE SERIE 8C11601 TENSION NOMINAL 240 VOLTS CORRIENTE NOMINAL 3200 AMP CON INTERRUPTORES DERIVADOS TAG-TGNP-B, TAB-TSNN SERVICIO NORMAL, TAB-C-16, TAB-C10, TAB-C13 ALUMBRADO, TAB-B, TAB-RX, TAB-C, TAB-UPO3, TAB-GAE AUDITORIA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico,





chechar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 150 KVAR., de 3 fases tensión nominal entre fases 240 volts. Tensión nominal por fase 361 amperes TAG BCA-01. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MARCA SQUARE D DE 600 AMP CATALOGO MA600M163A TAG TAB-TGEU. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores

TABLERO DE DISTRIBUCION MARCA SQUARE D NO. DE CATALOGO NQODJK, 240-480V, SERIE E2, MAX 225 AMP TAG TAB-TGR CE. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores

Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "EMERGENCIA" No. TAG- GAE auditorio. 240 V., Mod. MA600M163A, 600 AMP. con 15 interruptor principal de 3 x 600 amp. y 15 derivados. 1 de 3x400 AMP., 1 de 3x 225 AMP., 1 de 3x150 AMP, 2 de 3x50 AMP, 4 de 3x40 AMP, 4 de 3X40 AMP, 2 de 3x15 AMP. (AUDITORIO REBORA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "NORMAL" No. TAG- GAN auditorio. 240 V., Mod. MA800M163A, 800 AMP. con interruptor principal de 3 x 700 amp. y 18 derivados. 2 de 3x300 AMP., 1 de 3x 150 AMP., 1 de 3x125 AMP, 2 de 3x40 AMP, 2 de 3x30 AMP, 1 de 3x25 AMP, 1 de 3x20 AMP, 8 de 3x15 AMP (AUDITORIO REBORA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

ACONDICIONADOR AUTOMATICO DE TENSION MARCA VOGAR MODELO LAN 315 DE 3F, 40 AMPERES POR FASE NO. DE SERIE 882 TAG AAT-VOGAR-02. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y tramite de libranza ante la dependencia correspondiente, medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador antes y después del regenerado, regenerado del aceite dieléctrico del transformador medición de la rigidez dieléctrica, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilos policlorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D NO. DE CATALOGO NQOD412M100CU, 240-480V, SERIE E2, MAX, 100 AMP. TAG TAB-TGR. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.





TRANSFORMADOR TRIFASICO MARCA "RYS INGENIERIA S.A. DE C.V. DE 15 KVA TAG TRNS-RYS-01. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

TRANSFORMADOR TRIFASICO MARCA "RYS INGENIERIA S.A. DE C.V. DE 11 KVA TAG TRNS-RYS-03. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE DE 800 AMPERES CATALOGO MA800M163A TAG TAB-TGE. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SQUARE D. MOD. NQO DJK SERIE E2 Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Transformador trifásico tipo seco de 50 KVA de 220-440 marca transformadores para la industria Eléctrica, S.A. de C.V. No. de serie 992/04/01. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores. , mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

Transformador Tipo Seco AA de 112.5 KVA 220-480 DELTA - ESTRELLA Mca. Deemsa Serie 7420 1NE 01 azotea Neumopediatría. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformado, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformado, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

## CIENI

TABLERO PRINCIPAL "TP" TIPO I-LINE PJ1200DM223 PA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-1200 AMP 3F 4H 220/127 V, 60HZ CON BARRAS DE TIERRA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.



Banco de capacitores Mca. ABB de 50 KVAR Serie 0141388 (CENI). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ENSAMBLADO PARA ACONDICIONADOR DE LINEA DE 200 KVA. Mantenimiento y revisión de exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO "TG" TIPO PJ1200M223A, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-500A, 3F 4H, 220/127V, 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito

TABLERO "A" 3X225, MARCA SQUARE D, 220/127V, 3F, 4H, 60HZ, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X200 AMP, DERIVADOS 3 3PX125, 1 3PX70. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO ENLACE "BE" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-125 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO "E", MARCA SQUARE D, DE 120/127V, 3F, 4H, 60HZ 3PX200 AMP CON INTERRUPTORES DE 3 3PX125 AMP, 4-3PX100AMP, 1 3PX70 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO "B", MCA. SQUARE D, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X225 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1 Mantenimiento y revisión 600





AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

TABLERO "FUERZA" TIPO I-LINE ML800. CON INTERREPTOR PRINCIPAL DE 3P-800 A 3F-4H, 220/127 V, 60HZ BARRAS DE TIERRA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.

TABLERO "CCM1" DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL TIPO 8MU64 MCA. SIEMENS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-300 A 3F-4H, 220/127V, 60 HZ, BARRA DE TIERRAS (CUARTO ELECTRICO C/PLANTA DE EMERGENCIA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores

ACONDICIONADOR AUTOMATICO DE TENSION MARCA VOGAR MODELO LAN 315 DE 3F, 40 AMPERES POR FASE NO. DE SERIE 2273 TENCION DE ENTRADA 165 V 250 V mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MARCA IGSA. Mantenimiento y revisión de exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1250 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

### **SUBESTACIÓN TORRE DE INVESTIGACIÓN**

Transformador tipo seco 3 fases, Schneider (Electric) 60 hz. Trihal 795746-01/SN: 1429901 AÑO 2016. 1500/2100 Kva Impedancia 5.95, baja tensión 480, alta tensión 24150, transformador TR-1. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

Transformador TR-2. Transformador tipo seco 3 fases, Schneider (Electric) 60 hz. N.795736-01/SN: 1429836 AÑO 2016. 1500/2100 Kva Impedancia 6.14, baja tensión 480, alta tensión 24150. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador





con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.

GABINETE Schneider (Electric) Gabinete Tipo 5 SM6 transferencia. Tensión nominal 23000, corriente nominal 200, peso aproximado 140 kg, 60 Hz, Corriente max 630 A, No. M103240, catálogo SMG. A24QMBM120. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Banco de capacitores, Alpes Technologies, No. de Serie PGA 05920-01, POTENCIA 250 Kva, voltaje 480 V. Corriente 501 A, Frecuencia 60 Hz. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

Banco de capacitores, No. de Serie PGA 05920-02, POTENCIA 250 Kva, voltaje 480 V. Corriente 301 A, Frecuencia 60 Hz. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.

Tablero de Distribución GB1 BKRG, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, No. catálogo 00R01011-002, No. L88402434. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Tablero de Distribución, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta No. catálogo 00R01011-002, No. L88402429. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Tablero de Distribución 4B1 M<sup>2</sup>, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 92, No. catálogo 00R01011-002, No. L88402432. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.





Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta, No. catálogo 00R01011-001, No. / No. L87493379. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, No. catálogo 00R01011??-, No. / No. L87493318. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 00R01011-001, No. / No. L87493378. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 00R01011-001, No. / No. L87493376. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.

**PLANTAS DE EMERGENCIA**

**Planta 500 KW Transición Cerrada Subestación No. 4.** Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante nota todos los filtros deberán ser de la marca Fleetguard , cambio de aceite original, cambio de anticongelante original marca Delvac, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) y de ser necesario realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento al tablero de control y transferencia realizando prueba con trasferencia, durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%. revisar el escape (sistema de aspiración) realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel





retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y pruebas en vacío y con carga, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.

**Instalación, acondicionamiento y adaptación de bomba de líquido de enfriamiento de planta d emergencia de 200 KW** al servicio de subestación No. 10, previo retiro de bomba dañada y colocación de nueva. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

Reposición de combustible Diésel en tanque principal del instituto con capacidad de diez mil litros, el cual se llenara a su máxima capacidad, y se recuperara el nivel de tanques de día de Diésel en subestación # 10 con capacidad de 200 y 420 litros, subestación # 8 con capacidad de 490 litros, subestación # 6 con capacidad de 190 litros, subestación # 5 con capacidad de 960 y 400 litros, subestación # 4 con capacidad de 900 litros, subestación de CIENI con capacidad de 1200 y 480 litros, subestación de torre de investigación con capacidad de 5000 litros. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, tanques con plataforma rodante para llevar el Diésel a cada una de las subestaciones, bomba trasvaseadora de combustible a 12 v para llenar los tanques y todo para su correcta ejecución.

c) Plan de Trabajo:

La ejecución de los servicios dependerá de las necesidades del Instituto o programa de trabajo descrito, y el administrador del contrato solicitará con 12 horas de anticipación la ejecución del servicio el horario es abierto.

**SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INER**

CLAVE	CONCEPTO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<b>ACOMETIDA ELECTRICA</b>							
	ACOMETIDA ELECTRICA (PRINCIPAL)						
1.-	SECCIONADOR TRIFASICO MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, OPERACIÓN AUTOMÁTICA, MODELO RM6 TENSIÓN DE DISEÑO 24 KV, CORRIENTE NOMINAL 630 A, 60HZ, CORRIENTE DE APERTURA Y CIERRE CON CARGA 630 A, CORRIENTE MOMENTANEA ASIMETRICA 19.2 KA, NUMERO DE FRENTES: 1, MEDIO DE EXTINCION DEL ARCO DE CORRIENTE DE CARGA SF6, MEDIO DE EXTINCION DE ARCO DE CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO LADO DE CARGA: ARCO ROTATORIO EN SF6, NUMERO DE VIAS: 4, STP-SF6-SF6-25-2/600-2/200 PE. Revisión de Termomagnéticos, reapriete de conexiones, aplicación de dieléctrico lectura de voltaje, revisión de cableado, limpieza de todos los gabinetes, Verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, maniobra de apertura y cierre para verificar operación automática, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN.	1	1				X





	SECCIONADOR TRIFASICO MARCA SCHEIDER ELECTRIC EN SF6, TIPO PEDESTAL, OPERACIÓN MANUAL, MODELO RM6, TENSION DE DISEÑO 27 KV, CORRIENTE NOMINAL 600 A, 60HZ, CORRIENTE DE APERTURA Y CIERRE CON CARGA 600 A, CORRIENTE MOMENTANEA ASIMETRICA 19.2 KA NUMERO DE FRENTES 1, MEDIO DE EXTINCION DEL ARCO DE CORRIENTE DE CARGA SF6, MEDIO DE EXTINCION DEL ARCO DE CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO LADO DE CARGA: ARCO ROTATORIO EN SF6, NUMERO DE VIAS: 5, NUMERO Y CAPACIDAD DE VIAS: STP-SF6-SF6-15-2/600-3/200 PE. Revisión de Termomagnéticos, reapriete de conexiones, aplicación de dieléctrico, lectura de voltaje. Revisión de cableado. Limpieza de todos los gabinetes, mantenimiento de conductores de acometida y carga, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución						
CLAVE	SUBESTACIÓN No. 2	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
2.-	Subestación Eléctrica Mca. Siemens Para CIENI, Localizada en Subestación en Acometida Eléctrica Gabinete de Alta Tensión 23 KV. Libramiento interno de subestación eléctrica 23 kw, revisión de equipo de transferencia, mantenimiento a todos los Master pact. mantenimiento exterior e interior de gabinete de 23 kv tensión, verificar que no existan fisuras en aisladores de 23 kw y en caso de ser necesario sustituirlos por otros de las mismas características, reapriete de conexiones mecánicas de conductores, barras, apartarrayos, aisladores y conductores en caso de estar en mal estado sustituirlos por otros de las mismas características, verificar el estado en que se encuentran los fusibles de media tensión y en su caso sustituirlos por otros de las mismas características, mantenimiento de barras con líquido dieléctrico, mantenimiento de interruptor tripolar, aplicación de dieléctrico y aplicación de lubricante, lubricar y verificar la correcta operación de interruptor tripolar, reponer chicote, bujes, pernos, seguros solo en caso de ser necesario, lubricar y verificar la correcta operación de los seccionadores de cuchillas con y sin carga, bujes, pernos, o seguros, y ajustar el mecanismo de operación (disco), y reponer en caso necesario, verificar estado físico y medir la resistencia de la red de tierra, reponer zapatas, cables dañados,					X	





	abrazaderas solo en caso de ser necesario para su correcta operación.						
	Transformador SECO Marca: Zetrak tipo "AA" de media tensión de 500 KVA 23000-220/127 V. serie 10167. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.					X	
	GABINETE DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1200 AMP. EN BAJA TENSION 220/127 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento, revisión y reapriete de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1200 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.	1	1			X	
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACIÓN No. 3</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>SEP.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>
3.-	Transformador Trifásico en aceite de 750 kva 23000/220 volts marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 3 No. TAG TRNS-02A. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilopoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1			X	





	<p>TABLERO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SECCIÓN PRINCIPAL C/INT MASTER PACT 2500 AMP TG-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barra, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	
	<p>TABLERO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SERVICIO NORMAL, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1600 AMP TSG-3 220/127V, 3F, 4H 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	
	<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SERVICIO DE EMERGENCIA, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1600 AMP TSG-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete. mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga., mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	





<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION- GABINETE TIPO NEMA 1 NSQDD220X20 TAB-GAB-D. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	2	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION I-LINE, CATALOGO PJ1200 M223 PA SQUARE D NORMAL 220/127, 3F, 4H 60HZ TGN-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION I-LINE CLASE 2110 240V, 3F, 4H MODELO JG250 M141B TABSBC-1. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	
<p>Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 150 KVAR., No. Serie: A-01962 TAG KABCP1. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1			X	
<p>Transformador trifásico tipo SECO DE 225 KVA 220/480 V No. TAG TRANS-04. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar</p>	1	1			X	





con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.						
Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" NORMAL A de 240 V., Mod.ML400142, 100 AMP. con interruptor principal de 3 x 100 AMP. y 3 derivados. 3 de 3x70 AMP., 1 de 3x 50 AMP., 1 de 3x30 AMP., 1 de 3x30 AMP (UNIDAD DE INVESTIGACION) TAG GIA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X	
Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" EMERGENCIA" A de 240 V., Mod. LA400101A, 250 AMP. con interruptor principal de 3 x 250 AMP. y 8 derivados. 5 de 3x100 AMP., 1 de 3x 70 AMP., 1 de 3x50 AMP. 1 DE 3X30 AMP (UNIDAD DE INVESTIGACION) TAG GIB. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X	
Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" NORMAL de 240 V., Mod.ML400142, 400 AMP. con interruptor principal de 3 x 400 AMP. y 14 derivados. 1 de 3x150 AMP., 1 de 3x125 AMP., 2 de 3x70 AMP., 7 de 3x50 AMP., 3 de 3X20 AMP. (UNIDAD DE INVESTIGACION CUARTO ELECTRICO PLANTA BAJA) TAG GIB-A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X	





<p>Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D EMERGENCIA B capacidad de 3x225 AMP con 11 derivados 5 de 3x50 AMP, 3 de 3x30 AMP, 1 de 30x100 AMP, 2 de 3x70 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1000 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete. mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga., mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO SUBGENERAL L400 M141B MCA SQUARED 220/127V, 3F, 4H, 60HZ EN AREA DE BIOTERIO. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION I-LINE MG600 M182B DE 600 A MCA. SQUARE D TENCION MAXIMA 600V 3F, 4H, 60HZ. EN EL AREA DE BIOTERIO. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	





CLAVE	SUBESTACIÓN No. 4	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
4.-	Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/220 volts marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 4. Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/220 volt marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 4. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1			X	
	TABLERO QD LOGIC CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3P-2000 AMP CAL. A 1600 AMP MARCO NW20 No. TAG TGE4. TABLERO QD LOGIC CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3P-2000 AMP CAL. A 1600 AMP MARCO NW20 No. TAG TGE4. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X	
	TABLERO QD LOGIC TIPO COMBINACION CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-2000 AMP CAL. 1400A 220/127V 3F, 4H, 60HZ No. TAG "TGE-4A" Y "TGE-4B". Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1			X	





<p>Transformador SECO Marca: Diseño y Equipos Eléctricos de 250 KVA 220-440 V. INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE SALIDA DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformado, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1			X	
<p>Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 110 KVA Serie A-01961 (SUBESTACION 4). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO SUBGENERAL TAB VN3 PLANTA CLINICOS 7 I-LINE TAMAÑO 2 CAT. LA400M182A MCA SQUARED 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO SUBGENERAL TAB AZ11 I-LINE TAMAÑO 1 CAT. LA400M181A MCA. SQUARED 220/127 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de</p>	1	1			X	





	zapatas de interruptor Tipo Master Pack de 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.					
	TABLERO SUBGENERAL TAB ISGE PLANTA CLINICOS 8 I-LINE TAMAÑO 1 CAT LA400M14-1B MCA. SQUARE D 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores	1	1			X
	TABLERO SUBGENERAL "TAB ISGN" PLANTA CLINICOS 8 I-LINE TAMAÑO 1 CAT. LA400M181B MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X
	TABLERO SUBGENERAL "TAB VG3" PLANTA CLINICOS 7 I-LINE TAMAÑO 2 CAT. LA400M182A MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.	1	1			X





	TABLERO AUTOSOPORTADO QD LOGIC TIPO DISTRIBUCION GABINETE NEMA 1 TENCION 220/440V 3F, 4H, 60HZ No. CORRIENTE 2000 A SERIE # 6H08602. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1			X	
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACIÓN No. 5</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>SEP.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>
5.-	Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/240 volt marca ZETRAK, operación en anillo SUBESTACION N° 5. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilos policlorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1			X	
	Recuperación de aceite dieléctrico para Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/240 volts marca ZETRAK, (240 LTS) para transformador con filtración y desgasificación para eliminar bifenilos policlorados (PCB), humedad, partículas sólidas (como óxido y polvo), productos de degradación del aceite y subproductos de combustión del azufre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	1			X	
	TABLERO GENERAL MCA. SQUARE D, QD LOGIC, SECCION COMBINACION, AUTOSOPORTADO 220/127V, 3F, 4H, 60HZ No. TAG TGE5. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X	





<p>TABLERO GENERAL MCA. SQUARE D, QD LOGIC, SECCION COMBINACION, AUTOSOPORTADO 220/127V, 3F, 4H, 60HZ No. TAG TGE5A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE CAT. PJ1200M223A DE 600 SUBGENERAL SERVICIO NORMAL MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. TAG TD-IL-1200A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MA800M163A 800A TENSION 600 V.C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TD-IL-800A TAB-TD-IL-800A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MA600M163A 600A TENSIÓN 600V C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TD-IL-600A TAB-TD-IL-600A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE "TGE2" LA400M62A 400A TENSION 600 V.C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TAB TGE 2. Mantenimiento y revisión exterior e interior de</p>	1	1			X	





	gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.						
	BANCO DE CAPACITORES AUTOMATICO DE 60KVA TRIFASICO 6 PASOS DE 220VOLTS, 600 HZ MCA. ABB. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.	1	1			X	
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACIÓN No. 6</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>SEP.</b>	<b>OCT.</b>	<b>X</b>	<b>DIC.</b>
6.-	Transformador tipo Pedestal de 500 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN 220V 1312.16A operación en anillo SUBESTACION N° 6. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1			X	
	TABLERO "TGN6" NORMAL SERIE QD LOGIC SQUARE D TIPO COMBINACION CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3X1600 AMP E INTERRUPTORES DERIVADOS; 1 DE 3P-800 AMP, 1 DE 3P-600 AMP; 1 DE 3P-250 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack Mca. SQUARE D de 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1			X	
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA "TEG6" I-LINE CAT. MG800M142B MCA. SQUARE D	1	1			X	





<p>Y LOS SIGUIENTES DERIVADOS IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11, 1 DE 3P-70 AMP HDA, 2 DE 3P-100 AMP HDA, 1 DE 3P-125 AMP HDA, 2 DE 3P-225 AMP JDA, 2 DE 3P-300 AMP MGA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>					
<p>BANCO DE CAPACITORES AUTOMATICO DE 60 KVAR. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1		X	
<p>Transformador tipo seco AA de 275 KVA, conexión Delta - Delta 220-480 Mca. Orión. INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1		X	





<p>Transformador tipo seco AA de 275 KVA conexión Delta - Estrella 480-480 Mca. Orión, INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO SUBGENERAL "TSG-RM" RESIDENCIA MEDICA EDIFICIO 12 NQOD430M100CU/NQC29F. SQUARE D 240/120V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO SUBGENERAL "IMA" IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11 I-LINE CAT. ML40062A MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	
<p>TABLERO SUBGENERAL "IMB" IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11 I-LINE CAT. ML40062A MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1			X	





	Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.						
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MG 800 M142B SERIE 02 FRECUENCIA 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.	1	1			X	
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACIÓN No. 8</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>SEP.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>
7.-	Transformador tipo Pedestal de 150 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo SUBESTACION N° 8. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1			X	
	TABLERO GENERAL TAB "GE-15" MICROBIOLOGIA EDIFICIO 15 I-LINE CAT. KA225 M121A MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1			X	





	TABLERO SUBGENERAL "TAB SGE-15" MICROBIOLOGIA EDIFICIO 15 I-LINE CAT. KA225M121A MCA. SQUARE D 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.	1	1			X	
CLAVE	SUBESTACIÓN No. 10	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
8.-	Transformador tipo Pedestal de 1000 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo TAG-TRNS-ZETRA SUBESTACION N° 10. Libranza eléctrica 23 kW., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilopoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		X		
	Recuperación de aceite dieléctrico para Transformador tipo Pedestal de 1000 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK (260 LTS) para transformador con filtración y desgasificación para eliminar bifenilos policlorados (PCB), humedad, partículas sólidas (como óxido y polvo), productos de degradación del aceite y subproductos de combustión del azufre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	1		X		
	Transformador SECO trifásico de 225 KVA serie 877 clase 1.2 kv 220-480 V. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de	1	1		X		





	aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.					
	TABLERO DE POTENCIA CON INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO NO. DE SERIE 8C11601, CAT R8C11601 240 VOLTS, CORRIENTE NOMINAL 3200 AMP, SECCION 1 DE 2 TAG TGNP-A TGNP (TAB-POT, TAB BTN). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X	
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSION MODELO QD LOGC PACT MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO S.A. DE C.V. SECCIÓN 2 DE 2 NO. DE SERIE 8C11601 TENSION NOMINAL 240 VOLTS CORRIENTE NOMINAL 3200 AMP CON INTERRUPTORES DERIVADOS TAG-TGNP-B, TAB-TSNN SERVICIO NORMAL, TAB-C-16, TAB-C10, TAB-C13 ALUMBRADO, TAB-B, TAB-RX, TAB-C, TAB-UPO3, TAB-GAE AUDITORIA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X	
	Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 150 KVAR., de 3 fases tensión nominal entre fases 240 volts. Tensión nominal por fase 361 amperes TAG BCA-01. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.	1	1		X	
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MARCA SQUARE D DE 600 AMP CATALOGO MA600M163A TAG TAB-TGEU. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y	1	1		X	





	temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores					
	TABLERO DE DISTRIBUCION MARCA SQUARE D NO. DE CATALOGO NQODJK, 240-480V, SERIE E2, MAX 225 AMP TAG TAB-TGR CE. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X	
	Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "EMERGENCIA" No. TAG- GAE auditorio. 240 V., Mod. MA600M163A, 600 AMP. con 15 interruptor principal de 3 x 600 amp. y 15 derivados. 1 de 3x400 AMP., 1 de 3x 225 AMP., 1 de 3x150 AMP, 2 de 3x50 AMP, 4 de 3x40 AMP, 4 de 3X40 AMP, 2 de 3x15 AMP. (AUDITORIO REBORA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X	
	Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "NORMAL" No. TAG- GAN auditorio. 240 V., Mod. MA800M163A, 800 AMP. con interruptor principal de 3 x 700 amp. y 18 derivados. 2 de 3x300 AMP., 1 de 3x 150 AMP., 1 de 3x125 AMP, 2 de 3x40 AMP, 2 de 3x30 AMP, 1 de 3x25 AMP, 1 de 3x20 AMP, 8 de 3x15 AMP (AUDITORIO REBORA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X	
	ACONDICIONADOR AUTOMATICO DE TENSION MARCA VOGAR MODELO LAN 315 DE 3F, 40 AMPERES POR FASE NO. DE SERIE 882 TAG AAT-VOGAR-02. Libranza eléctrica 23 kW., incluye costo y tramite de libranza ante la dependencia correspondiente, medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador antes y después del regenerado, regenerado del aceite dieléctrico del transformador medición de la rigidez dieléctrica, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilos policlorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		X	





<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D NO. DE CATALOGO NQOD412M100CU, 240-480V, SERIE E2, MAX, 100 AMP. TAG TAB-TGR. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		X		
<p>TRANSFORMADOR TRIFASICO MARCA "RYS INGENIERIA S.A. DE C.V. DE 15 KVA TAG TRNS-RYS-01. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.</p>	1	1		X		
<p>TRANSFORMADOR TRIFASICO MARCA "RYS INGENIERIA S.A. DE C.V. DE 11 KVA TAG TRNS-RYS-03. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.</p>	1	1		X		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE DE 800 AMPERES CATALOGO MA800M163A TAG TAB-TGE. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		X		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SQUARE D. MOD. NQO DJK SERIE E2 Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		X		





	Transformador trifásico tipo seco de 50 KVA de 220-440 marca transformadores para la industria Eléctrica, S.A. de C.V. No. de serie 992/04/01. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores. , mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X		
	Transformador Tipo Seco AA de 112.5 KVA 220-480 DELTA - ESTRELLA Mca. Deemsa Serie 7420 1NE 01 azotea Neumopediatría. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformado, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformado, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.	1	1		X		
<b>CLAVE</b>	<b>CIENI</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>SEP.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>
9.-	TABLERO PRINCIPAL "TP" TIPO I-LINE PJ1200DM223 PA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-1200 AMP 3F 4H 220/127 V, 60HZ CON BARRAS DE TIERRA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		X		
	Banco de capacitores Mca. ABB de 50 KVAR Serie 0141388 (CENI). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar	1	1		X		





	temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.					
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ENSAMBLADO PARA ACONDICIONADOR DE LINEA DE 200 KVA. Mantenimiento y revisión de exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		X	
	TABLERO "TG" TIPO PJ1200M223A, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-500A, 3F 4H, 220/127V, 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito	1	1		X	
	TABLERO "A" 3X225, MARCA SQUARE D, 220/127V, 3F, 4H, 60HZ, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X200 AMP, DERIVADOS 3 3PX125, 1 3PX70. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		X	





<p>TABLERO ENLACE "BE" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-125 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		X		
<p>TABLERO "E", MARCA SQUARE D, DE 120/127V, 3F, 4H, 60HZ 3PX200 AMP CON INTERRUPTORES DE 3 3PX125 AMP, 4-3PX100AMP, 1 3PX70 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		X		
<p>TABLERO "B", MCA. SQUARE D, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X225 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1 Mantenimiento y revisión 600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		X		
<p>TABLERO "FUERZA" TIPO I-LINE ML800. CON INTERREPTOR PRINCIPAL DE 3P-800 A 3F-4H, 220/127 V, 60HZ BARRAS DE TIERRA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		X		





	TABLERO "CCM1" DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL TIPO 8MU64 MCA. SIEMENS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-300 A 3F-4H, 220/127V, 60 HZ, BARRA DE TIERRAS (CUARTO ELECTRICO C/PLANTA DE EMERGENCIA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores	1	1		X		
	ACONDICIONADOR AUTOMATICO DE TENSION MARCA VOGAR MODELO LAN 315 DE 3F, 40 AMPERES POR FASE NO. DE SERIE 2273 TENCION DE ENTRADA 165 V 250 V mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.	1	1		X		
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MARCA IGSA. Mantenimiento y revisión de exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1250 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		X		
<b>CLAVE</b>	<b>TORRE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>SEP.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>
10.-	Transformador tipo seco 3 fases, Schneider (Electric) 60 hz. Trihal 795746-01/SN: 1429901 AÑO 2016. 1500/2100 Kva Impedancia 5.95, baja tensión 480, alta tensión 24150, transformador TR-1. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer	1	1				X





<p>zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>					
<p>Transformador TR-2. Transformador tipo seco 3 fases, Schneider (Electric) 60 hz. N.795736-01/SN: 1429836 AÑO 2016. 1500/2100 Kva Impedancia 6.14, baja tensión 480, alta tensión 24150. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1			X
<p>GABINETE Schneider (Electric) Gabinete Tipo 5 SM6 transferencia. Tensión nominal 23000, corriente nominal 200, peso aproximado 140 kg, 60 Hz, Corriente max 630 A, No. M103240, catálogo SMG. A24QMBM120. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1			X
<p>Banco de capacitores, Alpes Technologies, No. de Serie PGA 05920-01, POTENCIA 250 Kva, voltaje 480 V. Corriente 501 A, Frecuencia 60 Hz. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia</p>	1	1			X





	reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.						
	Banco de capacitores, No. de Serie PGA 05920-02, POTENCIA 250 Kva, voltaje 480 V. Corriente 301 A, Frecuencia 60 Hz. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.	1	1				X
	Tablero de Distribución GB1 BKRG, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, No. catálogo 00R01011-002, No. L88402434. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1				X
	Tablero de Distribución, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta No. catálogo 00R01011-002, No. L88402429. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1				X
	Tablero de Distribución 4B1 M <sup>2</sup> , valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 92, No. catálogo 00R01011-002, No. L88402432. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la	1	1				X





	calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.						
	Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta, No. catálogo 00R01011-001, No. / No. L87493379. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1				X
	Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, No. catálogo 00R01011??-, No. / No. L87493318. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1				X
	Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 00R01011-001, No. / No. L87493378. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1				X





	Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 00R01011-001, No. / No. L87493376. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1				X
<b>PLANTAS DE EMERGENCIA</b>							
CLAVE	CONCEPTO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.-	<b>Planta 500 KW Transición Cerrada Subestación No. 4.</b> Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante nota todos los filtros deberán ser de la marca Fleetguard , cambio de aceite original, cambio de anticongelante original marca Delvac, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) y de ser necesario realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento al tablero de control y transferencia realizando prueba con trasferencia, durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%. revisar el escape (sistema de aspiración) realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel	1	1	X			





	<p>retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y pruebas en vacío y con carga, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.</p>						
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--





2.-	<p><b>Planta de 200 KW Subestación No. 10,</b> Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante, todos los filtros deben ser de la marca Fleetguard, cambio de aceite original, cambio de anticongelante de la marca Delvac original, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías de la marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite para que funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento respectivo al tablero de control y transferencia realizando pruebas con transferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y realizar el mantenimiento respectivo, revisión de batería y en su caso realizar el mantenimiento respectivo, revisar y realizar el mantenimiento respectivo de ser necesario al tablero de control y transferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y si se requiere realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y pruebas en vacío y con carga durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo, es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.</p>	1	1	X			
3.-	<p>Instalación, acondicionamiento y adaptación de bomba de líquido de enfriamiento de planta d emergencia de 200 KW al servicio de subestación No. 10, previo retiro de bomba dañada y colocación de nueva. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p>	1	1	X			





4.-	<p><b>Planta de 125 KW Subestación No. 10,</b> Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante, todos los filtros deben de ser de la marca Fleetguard, cambio de aceite original, cambio de anticongelante de la marca Delvac original, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías de la marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite para que funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) y realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento respectivo al tablero de control y transferencia realizando prueba con transferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y realizar el mantenimiento respectivo, revisión de batería y en su caso realizar el mantenimiento respectivo, revisar y realizar el mantenimiento respectivo de ser necesario al tablero de control y transferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y si se requiere realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y pruebas en vacío y con carga, durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.</p>	1	1	X			
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	--	--	--





5.-	Reposición de combustible Diésel en tanque principal del instituto con capacidad de diez mil litros, el cual se llenara a su máxima capacidad, y se recuperara el nivel de tanques de día de Diésel en subestación # 10 con capacidad de 200 y 420 litros, subestación # 8 con capacidad de 490 litros, subestación # 6 con capacidad de 190 litros, subestación # 5 con capacidad de 960 y 400 litros, subestación # 4 con capacidad de 900 litros, subestación de CIENI con capacidad de 1200 y 480 litros, subestación de torre de investigación con capacidad de 5000 litros. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, tanques con plataforma rodante para llevar el Diésel a cada una de las subestaciones, bomba trasvaseadora de combustible a 12 v para llenar los tanques y todo para su correcta ejecución.	1	1	X			
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	--	--	--

Lugar de prestación del servicio: Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

d) Estructura Organizacional requerida:

Equipo de trabajo.

- 2 Ingenieros Especialistas, 1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización
- Personal Técnico especializado con experiencia en trabajos objeto del Servicio (2 Técnicos Especializado)

e) Perfil del prestador de servicios:

A fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo mínimo de 6 meses y máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como **máximo 1 contrato por año** con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia. así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la **cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva**, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, y una **carta de recomendación en original de cada contrato o pedido**, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios, (de contar con esta calificación por el sistema compranet hc) firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron





Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo seis meses de experiencia y máximo 5 años

El personal del proveedor adjudicado deberá estar calificado para el desarrollo de las actividades y durante el desarrollo de este deberá estar uniformado, debiendo portar en todo momento una identificación que lo acredite como personal de empresa adjudicada que brindará el servicio.

El equipo, herramientas y material proporcionado por el prestador de servicio deberá reunir las condiciones de calidad y adecuadas para el desarrollo de este.

El proveedor adjudicado se obliga a mantener las áreas de trabajo y áreas circundantes limpias y despejadas, para permitir el libre acceso a ellas durante la ejecución del servicio.

El proveedor adjudicado será responsable de cualquier daño ocasionado a los inmuebles, en caso de causar alguno estará obligado a reponerlo de forma parcial o en su totalidad por su costo y cuenta, sin que esto genere pagos adicionales a los contractuales.

Cuando se desarrollen los servicios, el concursante deberá delimitar el área y dejar limpia la zona de trabajo, si se requiere deberá acordonar las zonas para evitar accidentes después del horario laboral.

Al terminar los servicios, el concursante deberá dejar la zona de trabajo limpia y segura.

f) Obligaciones del proveedor adjudicado.

1. El proveedor adjudicado se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del instrumento jurídico estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por el Instituto, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte de la contratación conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. El proveedor adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al objeto de la contratación, por lo que de presentarse alguna reclamación al Instituto durante la vigencia del instrumento jurídico o con posterioridad a ella, él se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad al Instituto.

Asimismo, que todos aquellos derechos de autor o, en su caso, de propiedad industrial, que lleguen a generarse por los productos que se deriven de la contratación objeto del presente procedimiento serán propiedad exclusiva del Instituto.

3. El personal del proveedor adjudicado no tendrá con el Instituto ninguna relación laboral, por lo que únicamente el proveedor adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de





seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados.

g) Normas aplicables y, en su caso, sistema de gestión de la calidad.

**NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.**

**NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**

Los potenciales proveedores deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente Anexo Técnico.

El proveedor adjudicado está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, debiendo haber obtenido, en su caso, las licencias, cesiones, permisos, registros sanitarios y/o prorrogas de los registros y autorizaciones necesarias, de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes necesarios para el ejercicio de la actividad, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, comercial y autoral, debiendo indemnizar al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones o demanda.

Asimismo, el proveedor adjudicado está obligado a la observancia de las leyes, normas y demás reglamentos en materia de seguridad y salud vigentes, así como al cumplimiento de los requisitos que, en materia de seguridad y salud, ha de cumplir para la realización de los servicios.

El Instituto tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado cumpla con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en México, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral.

h) En su caso: muestras, catálogos, diagramas que fueran necesarios para la prestación de los servicios.

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INER**

CLAVE	CONCEPTO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>ACOMETIDA ELECTRICA</b>					
	ACOMETIDA ELECTRICA (PRINCIPAL)				





1.-	<p>SECCIONADOR TRIFASICO MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, OPERACIÓN AUTOMÁTICA, MODELO RM6 TENSIÓN DE DISEÑO 24 KV, CORRIENTE NOMINAL 630 A, 60HZ, CORRIENTE DE APERTURA Y CIERRE CON CARGA 630 A, CORRIENTE MOMENTANEA ASIMETRICA 19.2 KA, NUMERO DE FRENTES: 1, MEDIO DE EXTINCION DEL ARCO DE CORRIENTE DE CARGA SF6, MEDIO DE EXTINCION DE ARCO DE CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO LADO DE CARGA: ARCO ROTATORIO EN SF6, NUMERO DE VIAS: 4, STP-SF6-SF6-25-2/600-2/200 PE. Revisión de Termomagnéticos, reapriete de conexiones, aplicación de dieléctrico lectura de voltaje, revisión de cableado, limpieza de todos los gabinetes, Verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, maniobra de apertura y cierre para verificar operación automática, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN.</p> <p>SECCIONADOR TRIFASICO MARCA SCHEIDER ELECTRIC EN SF6, TIPO PEDESTAL, OPERACIÓN MANUAL, MODELO RM6, TENSION DE DISEÑO 27 KV, CORRIENTE NOMINAL 600 A, 60HZ, CORRIENTE DE APERTURA Y CIERRE CON CARGA 600 A, CORRIENTE MOMENTANEA ASIMETRICA 19.2 KA NUMERO DE FRENTES 1, MEDIO DE EXTINCION DEL ARCO DE CORRIENTE DE CARGA SF6, MEDIO DE EXTINCION DEL ARCO DE CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO LADO DE CARGA: ARCO ROTATORIO EN SF6, NUMERO DE VIAS: 5, NUMERO Y CAPACIDAD DE VIAS: STP-SF6-SF6-15-2/600-3/200 PE. Revisión de Termomagnéticos, reapriete de conexiones, aplicación de dieléctrico, lectura de voltaje. Revisión de cableado. Limpieza de todos los gabinetes, mantenimiento de conductores de acometida y carga, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.</p>	1	1		
CLAVE	SUBESTACION No. 2	NO DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE





2.-	Subestación Eléctrica Mca. Siemens Para CIENI, Localizada en Subestación en Acometida Eléctrica Gabinete de Alta Tensión 23 KV. Libramiento interno de subestación eléctrica 23 kw, revisión de equipo de transferencia, mantenimiento a todos los Master pact. mantenimiento exterior e interior de gabinete de 23 kv tensión, verificar que no existan fisuras en aisladores de 23 kw y en caso de ser necesario sustituirlos por otros de las mismas características, reapriete de conexiones mecánicas de conductores, barras, apartarrayos, aisladores y conductores en caso de estar en mal estado sustituirlos por otros de las mismas características, verificar el estado en que se encuentran los fusibles de media tensión y en su caso sustituirlos por otros de las mismas características, mantenimiento de barras con líquido dieléctrico, mantenimiento de interruptor tripolar, aplicación de dieléctrico y aplicación de lubricante, lubricar y verificar la correcta operación de interruptor tripolar, reponer chicote, bujes, pernos, seguros solo en caso de ser necesario, lubricar y verificar la correcta operación de los seccionadores de cuchillas con y sin carga, bujes, pernos, o seguros, y ajustar el mecanismo de operación (disco), y reponer en caso necesario, verificar estado físico y medir la resistencia de la red de tierra, reponer zapatas, cables dañados, abrazaderas solo en caso de ser necesario para su correcta operación.	1	1		
	Transformador SECO Marca: Zetrak tipo "AA" de media tensión de 500 KVA 23000-220/127 V. serie 10167. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.	1	1		
	GABINETE DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1200 AMP. EN BAJA TENSION 220/127 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de	1	1		





	voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento, revisión y reapriete de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1200 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.				
CLAVE	SUBESTACION No. 3	NO DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.-	Transformador Trifásico en aceite de 750 kva 23000/220 volts marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 3 No. TAG TRNS-02A. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilopoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		
	TABLERO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SECCIÓN PRINCIPAL C/INT MASTER PACT 2500 AMP TG-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barra, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		
	TABLERO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SERVICIO NORMAL, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1600 AMP TSG-3 220/127V, 3F, 4H 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		
	TABLERO DE DISTRIBUCCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, SERVICIO DE EMERGENCIA, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1600 AMP TSG-3. Mantenimiento y revisión	1	1		





<p>exterior e interior de gabinete. mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga., mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>				
<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION- GABINETE TIPO NEMA 1 NSQDD220X20 TAB-GAB-D. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	2	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCCION I-LINE, CATALOGO PJ1200 M223 PA SQUARE D NORMAL 220/127, 3F, 4H 60HZ TGN-3. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCION I-LINE CLASE 2110 240V, 3F, 4H MODELO JG250 M141B TABSBC-1. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 150 KVAR., No. Serie: A-01962 TAG KABCP1. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1		





<p>Transformador trifásico tipo SECO DE 225 KVA 220/480 V No. TAG TRANS-04. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1		
<p>Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" NORMAL A de 240 V., Mod.ML400142, 100 AMP. con interruptor principal de 3 x 100 AMP. y 3 derivados. 3 de 3x70 AMP., 1 de 3x 50 AMP., 1 de 3x30 AMP., 1 de 3x30 AMP (UNIDAD DE INVESTIGACION) TAG GIA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" EMERGENCIA" A de 240 V., Mod. LA400101A, 250 AMP. con interruptor principal de 3 x 250 AMP. y 8 derivados. 5 de 3x100 AMP., 1 de 3x 70 AMP., 1 de 3x50 AMP. 1 DE 3X30 AMP (UNIDAD DE INVESTIGACION) TAG GIB. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "INVESTIGACION" NORMAL de 240 V., Mod.ML400142, 400 AMP. con interruptor principal de 3 x 400 AMP. y 14 derivados. 1 de 3x150 AMP., 1 de 3x125 AMP., 2 de 3x70 AMP., 7 de 3x50 AMP., 3 de 3X20 AMP. (UNIDAD DE INVESTIGACION CUARTO ELECTRICO PLANTA BAJA) TAG GIB-A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los</p>	1	1		





	interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.				
	Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D EMERGENCIA B capacidad de 3x225 AMP con 11 derivados 5 de 3x50 AMP, 3 de 3x30 AMP, 1 de 30x100 AMP, 2 de 3x70 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.	1	1		
	TABLERO DE DISTRIBUCCION EN BAJA TENSION QD LOGIC AUTOSOPORTADO, CON INTERRUPTOR MASTER PACT DE 1000 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete. mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga., mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		
	TABLERO SUBGENERAL L400 M141B MCA SQUARED 220/127V, 3F, 4H, 60HZ EN AREA DE BIOTERIO. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		





	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MG600 M182B DE 600 A MCA. SQUARE D TENCION MAXIMA 600V 3F, 4H, 60HZ. EN EL AREA DE BIOTERIO. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		
CLAVE	SUBESTACION No. 4	NO DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.-	Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/220 volts marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 4. Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/220 volt marca ZETRAK, operación en anillo SUB N° 4. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		
	TABLERO QD LOGIC CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3P-2000 AMP CAL. A 1600 AMP MARCO NW20 No. TAG TGE4. TABLERO QD LOGIC CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3P-2000 AMP CAL. A 1600 AMP MARCO NW20 No. TAG TGE4. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		
	TABLERO QD LOGIC TIPO COMBINACION CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-2000 AMP CAL. 1400A 220/127V 3F, 4H, 60HZ No. TAG "TGE-4A" Y "TGE-4B". Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la	1	1		





	calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.				
	Transformador SECO Marca: Diseño y Equipos Eléctricos de 250 KVA 220-440 V. INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE SALIDA DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformado, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.	1	1		
	Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 110 KVA Serie A-01961 (SUBESTACION 4). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.	1	1		
	TABLERO SUBGENERAL TAB VN3 PLANTA CLINICOS 7 I-LINE TAMAÑO 2 CAT. LA400M182A MCA SQUARED 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		





<p>TABLERO SUBGENERAL TAB AZ11 I-LINE TAMAÑO 1 CAT. LA400M181A MCA. SQUARED 220/127 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>TABLERO SUBGENERAL TAB ISGE PLANTA CLINICOS 8 I-LINE TAMAÑO 1 CAT LA400M14-1B MCA. SQUARE D 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores</p>	1	1		
<p>TABLERO SUBGENERAL "TAB ISGN" PLANTA CLINICOS 8 I-LINE TAMAÑO 1 CAT. LA400M181B MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO SUBGENERAL "TAB VG3" PLANTA CLINICOS 7 I-LINE TAMAÑO 2 CAT. LA400M182A MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.</p>	1	1		





	TABLERO AUTOSOPORTADO QD LOGIC TIPO DISTRIBUCION GABINETE NEMA 1 TENCION 220/440V 3F, 4H, 60HZ No. CORRIENTE 2000 A SERIE # 6H08602. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		
CLAVE	SUBESTACION No. 5	NO DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/240 volt marca ZETRAK, operación en anillo SUBESTACION N° 5. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		
	Recuperación de aceite dieléctrico para Transformador Trifásico en aceite de 500 kva 23000/240 volts marca ZETRAK, (240 LTS) para transformador con filtración y desgasificación para eliminar bifenilos policlorados (PCB), humedad, partículas sólidas (como óxido y polvo), productos de degradación del aceite y subproductos de combustión del azufre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	1		
	TABLERO GENERAL MCA. SQUARE D, QD LOGIC, SECCION COMBINACION, AUTOSOPORTADO 220/127V, 3F, 4H, 60HZ No. TAG TGE5. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		





<p>TABLERO GENERAL MCA. SQUARE D, QD LOGIC, SECCION COMBINACION, AUTOSOPORTADO 220/127V, 3F, 4H, 60HZ No. TAG TGE5A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE CAT. PJ1200M223A DE 600 SUBGENERAL SERVICIO NORMAL MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. TAG TD-IL-1200A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MA800M163A 800A TENSION 600 V.C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TD-IL-800A TAB-TD-IL-800A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MA600M163A 600A TENSION 600V C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TD-IL-600A TAB-TD-IL-600A. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE "TGE2" LA400M62A 400A TENSION 600 V.C.A. MAX FRECUENCIA 60 HZ 250 V.C.D. MAX TAB TGE 2. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete,</p>	1	1		





	mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.				
	BANCO DE CAPACITORES AUTOMATICO DE 60KVA TRIFASICO 6 PASOS DE 220VOLTS, 600 HZ MCA. ABB. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.	1	1		
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACION No. 6</b>	<b>NO DE EQUIPOS</b>	<b>NO. DE SERVICIOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
6.-	Transformador tipo Pedestal de 500 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN 220V 1312.16A operación en anillo SUBESTACION N° 6. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		
	TABLERO "TGN6" NORMAL SERIE QD LOGIC SQUARE D TIPO COMBINACION CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO 3X1600 AMP E INTERRUPTORES DERIVADOS; 1 DE 3P-800 AMP, 1 DE 3P-600 AMP; 1 DE 3P-250 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack Mca. SQUARE D de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		





<p>TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA "TEG6" I-LINE CAT. MG800M142B MCA. SQUARE D Y LOS SIGUIENTES DERIVADOS IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11, 1 DE 3P-70 AMP HDA, 2 DE 3P-100 AMP HDA, 1 DE 3P-125 AMP HDA, 2 DE 3P-225 AMP JDA, 2 DE 3P-300 AMP MGA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>BANCO DE CAPACITORES AUTOMATICO DE 60 KVAR. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1		
<p>Transformador tipo seco AA de 275 KVA, conexión Delta - Delta 220-480 Mca. Orión. INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1		





<p>Transformador tipo seco AA de 275 KVA conexión Delta - Estrella 480-480 Mca. Orión, INCLUYE INTERRUPTOR EXTERNO DE 400 AMP. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1		
<p>TABLERO SUBGENERAL "TSG-RM" RESIDENCIA MEDICA EDIFICIO 12 NQOD430M100CU/NQC29F. SQUARE D 240/120V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>TABLERO SUBGENERAL "IMA" IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11 I-LINE CAT. ML40062A MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO SUBGENERAL "IMB" IMAGENOLOGIA EDIFICIO 11 I-LINE CAT. ML40062A MCA. SQUARE D 220/127 V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales,</p>	1	1		





	consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.				
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MG 800 M142B SERIE 02 FRECUENCIA 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión y reapriete de zapatas de interruptores.	1	1		
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACION No. 8</b>	<b>NO DE EQUIPOS</b>	<b>NO. DE SERVICIOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
7.-	Transformador tipo Pedestal de 150 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo SUBESTACION N° 8. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		
	TABLERO GENERAL TAB "GE-15" MICROBIOLOGIA EDIFICIO 15 I-LINE CAT. KA225 M121A MCA. SQUARE D 220/127, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		





	TABLERO SUBGENERAL "TAB SGE-15" MICROBIOLOGIA EDIFICIO 15 I-LINE CAT. KA225M121A MCA. SQUARE D 220/127V, 3F, 4H, 60HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores. Incluye materiales, consumibles, mano de obra y herramienta necesarios para su correcta ejecución.	1	1		
CLAVE	SUBESTACION No. 10	NO DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8.-	Transformador tipo Pedestal de 1000 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK, IN220V 1312.16A operación en anillo TAG- TRNS-ZETRA SUBESTACION N° 10. Libranza eléctrica 23 kW., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilopoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.	1	1		
	Recuperación de aceite dieléctrico para Transformador tipo Pedestal de 1000 kva 23 kv 220/127v, Z= 5.75%, 3f, 4h, 60hz volts marca ZETRAK (260 LTS) para transformador con filtración y desgasificación para eliminar bifenilos policlorados (PCB), humedad, partículas sólidas (como óxido y polvo), productos de degradación del aceite y subproductos de combustión del azufre, incluye: mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	1		
	Transformador SECO trifásico de 225 KVA serie 877 clase 1.2 kv 220-480 V. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los	1	1		





	devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.				
	TABLERO DE POTENCIA CON INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO NO. DE SERIE 8C11601, CAT R8C11601 240 VOLTS, CORRIENTE NOMINAL 3200 AMP, SECCION 1 DE 2 TAG TGNP-A TGNP (TAB-POT, TAB BTN). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSION MODELO QD LOGC PACT MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO S.A. DE C.V. SECCIÓN 2 DE 2 NO. DE SERIE 8C11601 TENSION NOMINAL 240 VOLTS CORRIENTE NOMINAL 3200 AMP CON INTERRUPTORES DERIVADOS TAG-TGNP-B, TAB-TSNN SERVICIO NORMAL, TAB-C-16, TAB-C10, TAB-C13 ALUMBRADO, TAB-B, TAB-RX, TAB-C, TAB-UPO3, TAB-GAE AUDITORIA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		
	Banco de capacitores Marca Técnica Salgar S.A. de C.V., 150 KVAR., de 3 fases tensión nominal entre fases 240 volts. Tensión nominal por fase 361 amperes TAG BCA-01. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.	1	1		
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE MARCA SQUARE D DE 600 AMP CATALOGO MA600M163A TAG TAB-TGEU. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores	1	1		





<p>TABLERO DE DISTRIBUCION MARCA SQUARE D NO. DE CATALOGO NQODJK, 240-480V, SERIE E2, MAX 225 AMP TAG TAB-TGR CE. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "EMERGENCIA" No. TAG- GAE auditorio. 240 V., Mod. MA600M163A, 600 AMP. con 15 interruptor principal de 3 x 600 amp. y 15 derivados. 1 de 3x400 AMP., 1 de 3x 225 AMP., 1 de 3x150 AMP, 2 de 3x50 AMP, 4 de 3x40 AMP, 4 de 3X40 AMP, 2 de 3x15 AMP. (AUDITORIO REBORA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>Tablero de distribución I-Line Marca SQUARE'D "NORMAL" No. TAG- GAN auditorio. 240 V., Mod. MA800M163A, 800 AMP. con interruptor principal de 3 x 700 amp. y 18 derivados. 2 de 3x300 AMP., 1 de 3x 150 AMP., 1 de 3x125 AMP, 2 de 3x40 AMP, 2 de 3x30 AMP, 1 de 3x25 AMP, 1 de 3x20 AMP, 8 de 3x15 AMP (AUDITORIO REBORA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>ACONDICIONADOR AUTOMATICO DE TENSION MARCA VOGAR MODELO LAN 315 DE 3F, 40 AMPERES POR FASE NO. DE SERIE 882 TAG AAT-VOGAR-02. Libranza eléctrica 23 kW., incluye costo y tramite de libranza ante la dependencia correspondiente, medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador antes y después del regenerado, regenerado del aceite dieléctrico del transformador medición de la rigidez dieléctrica, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilos policlorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.</p>	1	1		





<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D NO. DE CATALOGO NQOD412M100CU, 240-480V, SERIE E2, MAX, 100 AMP. TAG TAB-TGR. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TRANSFORMADOR TRIFASICO MARCA "RYS INGENIERIA S.A. DE C.V. DE 15 KVA TAG TRNS-RYS-01. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.</p>	1	1		
<p>TRANSFORMADOR TRIFASICO MARCA "RYS INGENIERIA S.A. DE C.V. DE 11 KVA TAG TRNS-RYS-03. Libranza eléctrica 23 kw., incluye costo y trámite de libranza ante la dependencia correspondiente. Medir la rigidez dieléctrica del aceite dieléctrico del transformador, pruebas de resistencia de aislamiento, relación de transformación, agregar aceite dieléctrico libre de pcbs (bifenilospoliclorados o askareles) en cantidad suficiente hasta llegar al nivel óptimo.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN I-LINE DE 800 AMPERES CATALOGO MA800M163A TAG TAB-TGE. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		
<p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SQUARE D. MOD. NQO DJK SERIE E2 Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		





	Transformador trifásico tipo seco de 50 KVA de 220-440 marca transformadores para la industria Eléctrica, S.A. de C.V. No. de serie 992/04/01. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores. , mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		
	Transformador Tipo Seco AA de 112.5 KVA 220-480 DELTA - ESTRELLA Mca. Deemsa Serie 7420 1NE 01 azotea Neumopediatría. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformado, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformado, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.	1	1		
CLAVE	CIENI	NO DE EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9.-	TABLERO PRINCIPAL "TP" TIPO I-LINE PJ1200DM223 PA CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-1200 AMP 3F 4H 220/127 V, 60HZ CON BARRAS DE TIERRA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.	1	1		
	Banco de capacitores Mca. ABB de 50 KVAR Serie 0141388 (CENI). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar	1	1		





	temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.				
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ENSAMBLADO PARA ACONDICIONADOR DE LINEA DE 200 KVA. Mantenimiento y revisión de exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		
	TABLERO "TG" TIPO PJ1200M223A, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-500A, 3F 4H, 220/127V, 60 HZ. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito	1	1		
	TABLERO "A" 3X225, MARCA SQUARE D, 220/127V, 3F, 4H, 60HZ, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X200 AMP, DERIVADOS 3 3PX125, 1 3PX70. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		





<p>TABLERO ENLACE "BE" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-125 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>TABLERO "E", MARCA SQUARE D, DE 120/127V, 3F, 4H, 60HZ 3PX200 AMP CON INTERRUPTORES DE 3 3PX125 AMP, 4-3PX100AMP, 1 3PX70 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>TABLERO "B", MCA. SQUARE D, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X225 AMP. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1 Mantenimiento y revisión 600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>TABLERO "FUERZA" TIPO I-LINE ML800. CON INTERREPTOR PRINCIPAL DE 3P-800 A 3F-4H, 220/127 V, 60HZ BARRAS DE TIERRA. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura. en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores.</p>	1	1		





	TABLERO "CCM1" DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL TIPO 8MU64 MCA. SIEMENS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P-300 A 3F-4H, 220/127V, 60 HZ, BARRA DE TIERRAS (CUARTO ELECTRICO C/PLANTA DE EMERGENCIA). Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, checar la calibración de los dispositivos de disparo de corriente nominal y cortocircuito, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura en cada uno de los interruptores, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptores	1	1		
	ACONDICIONADOR AUTOMATICO DE TENSION MARCA VOGAR MODELO LAN 315 DE 3F, 40 AMPERES POR FASE NO. DE SERIE 2273 TENCION DE ENTRADA 165 V 250 V mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.	1	1		
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MARCA IGSA. Mantenimiento y revisión de exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1250 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.	1	1		
<b>CLAVE</b>	<b>SUBESTACIÓN TORRE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>NO DE EQUIPOS</b>	<b>NO. DE SERVICIOS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
10.-	Transformador tipo seco 3 fases, Schneider (Electric) 60 hz. Trihal 795746-01/SN: 1429901 AÑO 2016. 1500/2100 Kva Impedancia 5.95, baja tensión 480, alta tensión 24150, transformador TR-1. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el	1	1		





	<p>secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>				
	<p>Transformador TR-2. Transformador tipo seco 3 fases, Schneider (Electric) 60 hz. N.795736-01/SN: 1429836 AÑO 2016. 1500/2100 Kva Impedancia 6.14, baja tensión 480, alta tensión 24150. Sopleteo y limpieza exterior e interior de gabinete de transformador, mantenimiento y revisión de devanados primarios y secundarios de transformador, reapriete de conexiones mecánicas entre zapatas de transformador y cables de alimentación y carga, aplicación de dieléctrico a transformador, medir y verificar correcta conexión de la tierra física, reponer zapatas y reapretar, tomar lectura de tensión y corrientes en el primario y el secundario y comparar con datos de placa para ver que se cumplan con los parámetros indicados en placa, verificar temperatura de transformador con termómetro de radiación, medir resistencia de aislamiento de los devanados con megger y determinar el estado del aislamiento de los devanados.</p>	1	1		
	<p>GABINETE Schneider (Electric) Gabinete Tipo 5 SM6 transferencia. Tensión nominal 23000, corriente nominal 200, peso aproximado 140 kg, 60 Hz, Corriente max 630 A, No. M103240, catálogo SMG. A24QMBM120. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
	<p>Banco de capacitores, Alpes Technologies, No. de Serie PGA 05920-01, POTENCIA 250 Kva, voltaje 480 V. Corriente 501 A, Frecuencia 60 Hz. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1		





<p>Banco de capacitores, No. de Serie PGA 05920-02, POTENCIA 250 Kva, voltaje 480 V. Corriente 301 A, Frecuencia 60 Hz. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de contactores de control con dieléctrico, reapriete de tornillería en general, verificar la correcta operación de la tierra física, reponer zapatas y reapretar en caso de ser necesario, tomar lectura de voltaje, corriente y factor de potencia reportar en informe, verificar temperatura en cuerpo de capacitores con termómetro de radiación.</p>	1	1		
<p>Tablero de Distribución GB1 BKRG, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, No. catálogo 00R01011-002, No. L88402434. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>Tablero de Distribución, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta No. catálogo 00R01011-002, No. L88402429. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>Tablero de Distribución 4B1 M<sup>2</sup>, valor nominal 3200 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 92, No. catálogo 00R01011-002, No. L88402432. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		





<p>Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta, No. catálogo 00R01011-001, No. / No. L87493379. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, No. catálogo 00R01011??-, No. / No. L87493318. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 00R01011-001, No. / No. L87493378. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.</p>	1	1		
<p>Tablero de Distribución, valor nominal 2500 A, 60 Hz, 480 Y/277 V, código de la planta 00R01011-001, No. / No. L87493376. Mantenimiento y revisión exterior e interior de gabinete, mantenimiento y revisión de conductores de acometida y carga, mantenimiento y revisión de barras conductoras y aplicación de dieléctrico, verificar que la tierra física se encuentre conectada firmemente al gabinete, tomar lectura de voltaje, corriente y temperatura de los interruptores y barras, mantenimiento y revisión de zapatas de interruptor Tipo Master Pack de. 3 x 1600 AMPERES. Checar la calibración del dispositivo de disparo en</p>	1	1		





	corriente nominal y en corriente de cálculo de cortocircuito.				
	<b>PLANTAS DE EMERGENCIA</b>				
CLAVE	CONCEPTO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	<b>Planta 500 KW Transición Cerrada Subestación No. 4.</b> Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante nota todos los filtros deberán ser de la marca Fleetguard , cambio de aceite original, cambio de anticongelante original marca Delvac, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) y de ser necesario realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento al tablero de control y transferencia realizando prueba con trasferencia, durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%. revisar el escape (sistema de aspiración) realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y	1	1		





	<p>pruebas en vacío y con carga, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.</p>				
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--





2.-	<p><b>Planta de 200 KW Subestación No. 10,</b> Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante, todos los filtros deben ser de la marca Fleetguard, cambio de aceite original, cambio de anticongelante de la marca Delvac original, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías de la marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite para que funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento respectivo al tablero de control y transferencia realizando pruebas con trasferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y realizar el mantenimiento respectivo, revisión de batería y en su caso realizar el mantenimiento respectivo, revisar y realizar el mantenimiento respectivo de ser necesario al tablero de control y transferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y si se requiere realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y pruebas en vacío y con carga durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo, es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.</p>	1	1		
3.-	<p>Instalación, acondicionamiento y adaptación de bomba de líquido de enfriamiento de planta d emergencia de 200 KW al servicio de subestación No. 10, previo retiro de bomba dañada y colocación de nueva. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p>	1	1		





4.-	<p><b>Planta de 125 KW Subestación No. 10,</b> Ajustar y apretar tornillos, ajustar y apretar abrazaderas, cambio de abrazaderas, limpiar y verificar que el medidor de temperatura o sensor de temperatura esté funcionando correctamente, limpiar y verificar que el sensor de presión de aceite o manómetro de presión esté funcionando correctamente, verificar la tensión de las bandas y revisar que no estén dañadas, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aceite, cambio de filtros de refrigerante, todos los filtros deben de ser de la marca Fleetguard, cambio de aceite original, cambio de anticongelante de la marca Delvac original, cambio de filtros de aire, cambio de anillo de sellado, cambio de baterías de la marca LTH o América, revisar y ajustar los sensores de alta temperatura y de baja presión en aceite para que funcionen correctamente, revisar que los cables de la batería estén en condiciones óptimas y comprobar su continuidad de corriente, limpiar el motor con producto desengrasante en su exterior, revisar que no existan fugas, limpiar y verificar que la bomba del combustible funcione correctamente, limpiar y verificar que la bomba del drenado en aceite esté funcionando correctamente, revisar Radiador (Sistema De Enfriamiento) y realizar el mantenimiento correspondiente, revisar y realizar el mantenimiento respectivo al tablero de control y transferencia realizando prueba con trasferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y realizar el mantenimiento respectivo, revisión de batería y en su caso realizar el mantenimiento respectivo, revisar y realizar el mantenimiento respectivo de ser necesario al tablero de control y transferencia, revisar el escape (sistema de aspiración) y si se requiere realizar el mantenimiento respectivo, afinación mayor de motor de combustión a diésel retirando banco de inyectores y bomba de distribución y mandar a laboratorio para sustituir filtros, resortes y juntas en mal estado, calibración de inyectores en banco de pruebas y volver a armar en sitio, arranque y pruebas en vacío y con carga, durante este proceso deberá considerar que el tanque de diésel se encuentre con un 80% de su capacidad de diésel, de no ser así deberá suministrarlo es decir tendrá que llenar el tanque a un 80%, todos los materiales de desecho como son aceite, filtros, baterías y demás refacciones que fueron cambiadas deberán ser retiradas del instituto con un manifiesto de su desalojo.</p>	1	1		
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	--	--





5.-	Reposición de combustible Diésel en tanque principal del instituto con capacidad de diez mil litros, el cual se llenara a su máxima capacidad, y se recuperara el nivel de tanques de día de Diésel en subestación # 10 con capacidad de 200 y 420 litros, subestación # 8 con capacidad de 490 litros, subestación # 6 con capacidad de 190 litros, subestación # 5 con capacidad de 960 y 400 litros, subestación # 4 con capacidad de 900 litros, subestación de CIENI con capacidad de 1200 y 480 litros, subestación de torre de investigación con capacidad de 5000 litros. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, tanques con plataforma rodante para llevar el Diésel a cada una de las subestaciones, bomba trasvaseadora de combustible a 12 v para llenar los tanques y todo para su correcta ejecución.	1	1		
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	--	--

i) Requisitos que los potenciales proveedores deben cumplir:

La evaluación del procedimiento será por puntos y porcentajes considerando los documentos que acrediten lo señalado en los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Los licitantes que participen en esta licitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y deberán presentar la siguiente documentación:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

**Documento 01 (Obligatorio)**

Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento sea de la persona que firma las proposiciones, que se encuentre vigente.

**Documento 02 (Obligatorio)**

Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación. **ANEXO 2**





Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que indique su interés en participar, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 03 (Obligatorio)**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 4**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 04 (Obligatorio)**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. **ANEXO 5**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que manifieste ser de nacionalidad mexicana, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 05 (Obligatorio)**

Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la ley. **ANEXO 6**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 06 (Obligatorio)**

Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **ANEXO 7**





Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 07 (obligatorio)**

Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su estratificación de acuerdo a los anexos **ANEXO 8-A**, **ANEXO 8-B** o, bien que no cuenta con ese carácter.

Evaluación:

Se verificará que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 08 (obligatorio)**

Escrito en el que manifieste domicilio y correo electrónico donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con el instituto, incluso los de carácter personal. **ANEXO 9**.

Evaluación:

Se verificará que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 09**

- Opiniones positivas vigentes expedidas por el S.A.T. e I.M.S.S. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social;
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.



En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Evaluación:

Se verificará que estén expedidos por autoridad competente y en sentido positivo. Ahora bien, respecto de las opiniones de cumplimiento del INFONAVIT y SAT cuya vigencia establecida es de 30 días naturales después de su emisión, tendrán que estar vigentes a la fecha de la firma del contrato, al igual que la opinión de cumplimiento del IMSS; cabe destacar que esta última señala una vigencia de 24 horas a partir de su momento de emisión en consecuencia también deberá presentarse vigente al momento de la firma del contrato en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de que se trate.

#### **Documento 10**

Convenio de participación conjunta.

Evaluación:

Se verificará que dicho convenio contenga todos requisitos listados en el punto referido de la convocatoria correspondiente a la participación conjunta; que la proposición se encuentre firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

#### **Documento 11 (Obligatorio)**

Acuse de presentación del manifiesto vigente, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado (el cual deberá realizar en la página [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)), de quien firma las proposiciones.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento sea el emitido por la Secretaría de la Función Pública a nombre de la persona que firma las proposiciones y actual, es decir, del Ejercicio Fiscal 2025.

Página **171** de **194**



### Documento 12

Carta de proposición única presentada por el Grupo de Interés Económico. (GIE)

Evaluación:

Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” que su oferta, proposición o postura, es la única que presente el Grupo de Interés Económico o, en su caso, que no pertenece a ningún GIE.

### Documento 13

Escrito de entrega de información confidencial. (**ANEXO 10**)

Evaluación:

Que se encuentre debidamente requisitado conforme lo indicado en el **ANEXO 10**.

### Documento 14 (Obligatorio)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, o administradores, que intervienen en la contratación, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **ANEXO 12**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que indique que ninguno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, o administradores, que intervienen en la contratación, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso de estarlo no se actualiza un Conflicto de Interés, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

## DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA TÉCNICA.

### Documento 15

Lista del personal técnico que realizará los servicios, debiendo anexar el curriculum de cada uno de ellos, su cédula profesional, en su caso y constancias de capacitación de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria

### Documento 16

\*Declaración fiscal anual 2024 del impuesto sobre la renta con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente.

\* Última declaración fiscal provisional 2025, con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.

Página **172** de **194**



#### Documento 17

Se integra de los siguientes documentos:

- Herramientas, equipos de respaldo.
- Descripción de infraestructura para la atención de solicitudes del servicio.

#### Documento 18

De resultar aplicable a los licitantes presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene una discapacidad o que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en el segundo supuesto se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio al I.M.S.S.

Constancias emitidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en caso de contar con la producción de bienes de innovación tecnológica las cuales no podrán tener una vigencia mayor a cinco años, en caso de micros, pequeñas o medianas empresas.

En su caso, las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

#### Documento 19

Documentos que demuestren su experiencia y especialidad en servicios iguales o similares objeto de la presente licitación tales como: contratos debidamente firmados por ambas partes o facturas, similares en la prestación de servicios de la partida en la que el licitante esté participando con su respectiva cancelación de fianza y/o carta de recomendación.

#### Documento 20

- Calendario de prestación del servicio
- Metodología para la prestación del servicio
- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Deberá describir en forma clara la fecha en que se realizarán los servicios, tomando en cuenta el número de servicios solicitados, la relación de equipos, así como las especificaciones de los contenidos del **ANEXO 16** de la presente convocatoria.

#### DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar propuesta económica por cada partida en la que participen.

#### Documento 21 (obligatorio)

Anexo Técnico **ANEXO 16 (EL LICITANTE DEBERÁ DE REQUISITAR DICHO DOCUMENTO, RESPECTO DE LA O LAS PARTIDAS QUE PRETENDA PARTICIPAR)**

#### Documento 22

Página 173 de 194





Formato de propuesta económica. **ANEXO 15 (EL LICITANTE DEBERÁ DE REQUISITAR DICHO DOCUMENTO, RESPECTO DE LA O LAS PARTIDAS QUE PRETENDA PARTICIPAR)**

**Documento 23. (obligatorio)**

Relación de costos de mano de obra por jornada.

Especificando el costo real por jornada del personal que realizara los servicios.

**Documento 24. (obligatorio)**

Relación de costo de materiales para los servicios a realizar.

Especificando el costo del material que utilizara para realizar los servicios.

**Los anexos mencionados, se describirán en la convocatoria correspondiente.**

La falta de presentación de los documentos técnicos o económicos antes relacionados afectan directamente la solvencia de las proposiciones, por lo tanto, son indispensables para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia administrativa, técnica o económica según sea el caso y motivaría su desechamiento, ya que no se tendría la certeza jurídica de lo solicitado.

Las propuestas deberán ser claras, legibles y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas, así como mantener su vigencia durante la prestación del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Se desechará(n) al (los) participante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 19.** El incumplimiento de cualquiera de los puntos y/o requisitos solicitados en ésta Convocatoria conforme lo previsto en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- 20.** Por cualquier violación de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Convocatoria y demás normatividad vigente y aplicable.
- 21.** Cuando la propuesta de licitante no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria o sea firmada con una firma diferente a la del licitante.
- 22.** Si presenta documentación en otro idioma sin traducir al español.

Página 174 de 194



23. Cuando se presente el mismo licitante, más de una proposición por partida.
24. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el Licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. No calendarizar uno o más servicios requeridos en la convocatoria o no considerar todos los requisitos de los anexos técnicos y de la presente convocatoria, así como los derivados de las juntas de aclaraciones.
27. Omitir uno o más precios unitarios de cualquier concepto solicitado en el catálogo de conceptos.
28. Que el licitante no obtenga el puntaje mínimo requerido en la convocatoria en su propuesta técnica, considerándose no solvente.
29. Que algún documento obligatorio sea ilegible, de tal manera que no permita su evaluación.
30. Que el monto de su propuesta rebase el presupuesto con que cuenta el Instituto para adjudicar el contrato.
31. No presentar cualquiera de los documentos indicados como obligatorios.
32. Cuando trate de participación conjunta y cualquiera de las participantes incurra en alguno de los supuestos señalados en este apartado o el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
33. Que no se encuentre rubricado correctamente su propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
34. Que no se encuentre foliado su propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
35. Que presente documentación falsa.
36. En caso de documentos con QR de autenticación de la emisión de los mismos por autoridades competentes, la lectura del mismo que confirme la información plasmada en el documento incorporado.
37. No requisitar el Anexo Técnico.

**Evaluación por Puntos y Porcentajes**

No. DE DOCUMENTO	PUNTOS A ASIGNAR
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 12 A 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.</b>	<b>22.00</b>
a) <b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b> LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO. LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA EXISTENCIA DE UN	<b>9.00</b>





RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO O JEFE DE EQUIPO O PROYECTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, UN NÚMERO MÍNIMO DE MIEMBROS QUE INTEGREN CADA GRUPO DE TRABAJO.	
<b>PRIMERO. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 20% AL 30% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO</b>	<b>2.70</b>
<b>No. Integrantes ( 2.70 puntos)</b>	
Personal que servirá de apoyo a los técnicos en caso de que a estos se les presente algún problema que no puedan solucionar inmediatamente	
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización 2 Ingenieros Especialistas= 1.16 Puntos	1.16
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico = 0.5800 puntos	
1 Ing. En Control y Automatización =0.5800 puntos	
Personal Técnico especializado con experiencia en trabajos objeto de la Licitación.	
Técnico Especializado (2) 2 técnicos=1.54 Puntos	1.54
Técnico Especializado (1)= 0.7700 puntos 2 técnicos=1.54 Puntos	
<b>SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 50% AL 60% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.</b>	<b>4.50</b>
<b>No. Integrantes con título, Cedula. profesional y constancias de capacitación (4.50 puntos)</b>	
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización c/título, Cedula. profesional y constancias de capacitación relativos al objeto de la licitación = 1.92 Puntos	1.92
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico c/título= 0.3200 puntos, c/Cedula profesional= 0.3200 puntos c/constancias de capacitación relativos al objeto de la licitación=0.3200 puntos	
1 Ing. En Control y Automatización c/título= 0.3200 puntos, c/Cedula profesional= 0.3200 puntos c/constancias de capacitación relativos al objeto de la licitación=0.3200 puntos	
Personal Técnico especializado con experiencia en trabajos objeto de la Licitación.	
Técnico Especializado (2) c/título, Cedula. profesional y constancias de capacitación relativos al objeto de la licitación =2.58 Puntos	2.58





Técnico Especializado (2) c/título= 0.8600 Puntos, c/ Cedula profesional= 0.8600 Puntos, c/ constancias de capacitación relativos al objeto de la licitación =0.8600 Puntos	
Técnico Especializado (1) c/título= 0.4300 Puntos, c/ Cedula profesional= 0.4300 Puntos, c/ constancias de capacitación relativos al objeto de la licitación =0.4300 Puntos	
<b>TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 10% AL 20% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.</b>	<b>1.80</b>
<b>No. Integrantes con constancias de cursos informáticos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación.</b>	
<b>1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico y 1 Ing. En Control y Automatización = 0.76 Punto</b>	<b>0.76</b>
1 Ingeniero Electricista ó Electromecánico con constancias de cursos informáticos= 0.1900 puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.1900 puntos.	
1 Ing. En Control y Automatización con constancias de cursos informáticos= 0.1900 puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.1900 puntos.	
Técnico Especializado (2) c/ constancias de cursos de programas informáticos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 1.04 Puntos	1.04
Técnico Especializado (2) c/ constancias de cursos de programas informáticos =0.5200 Puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.5200 puntos	
Técnico Especializado (1) c/ constancias de cursos de programas informáticos =0.2600 Puntos, manejo de equipo para Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, ó TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación = 0.2600 puntos	
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento :</b>	<b>11.00</b>
Última declaración fiscal anual 2024 y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 punto <b>y se acreditará con el documento (?) de la presente convocatoria.</b>	<b>1.00</b>



Declaración fiscal anual 2024 con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.	0.50
Declaración fiscal anual 2024 = 0.166668 puntos	
Acuse de recepción por el S.A.T. = 0.166668 puntos	
Comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. = 0.166668 puntos	
Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.	0.50
Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2025= 0.166668 puntos	
Acuse de recepción por el S.A.T. = 0.166668 puntos	
Comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. = 0.166668 puntos	
Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios lo cual se acreditará con el <u>documento (?)</u> Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 10 Puntos.	<b>10.00</b>
a. Herramientas, equipos de respaldo. Equipo (máximo 10 equipos)= 5.0000 puntos	5.00
b. Descripción de infraestructura para la atención de solicitudes de servicio: Certificados de calibración (3=2.500 puntos) <b>Maquina Filtradora de Aceite, Comprobador de relación del transformador, TTR Equipo de pruebas de relación de Transformación (3=2.500 puntos)</b>	5.00
<b>3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con personal discapacitado</b> D. La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comprobará con el <u>documento (?)</u> y se otorgará una ponderación de 0.50 puntos.	<b><u>0.50</u></b>
4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate. E. Las Micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 0.50 punto a estas empresas siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará con el <u>documento (?)</u> .	<b><u>0.50</u></b>
5. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, se otorgará una ponderación de 0.50 puntos. Se acreditará con el <u>documento (?)</u> .	<b><u>0.50</u></b>



6. En el caso de que la convocante determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro los siguientes:	<b><u>0.50</u></b>
1) Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio = <b>0.2500 puntos</b>	
2) Valores agregados, como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos. = <b>0.2500 puntos</b>	
los licitantes podrán entregar en su proposición técnica un documento en el que expongan de manera detallada los elementos técnicos adicionales que ofrecen y las causas por las que consideran que representan un beneficio adicional para "EL INSTITUTO". No es de presentación obligatoria.	
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Mediará el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, así como las características específicas de los mismos. Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 18 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:	<b>18.00</b>
a) Experiencia. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo seis meses de experiencia y máximo 5 años. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 puntos y se acreditará con los <b>contratos o pedidos presentados.</b>	<b><u>7.00</u></b>
Años de realizar servicios similares comprobables (Max. 5 Años)	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (4 Años)	5.80
Años de realizar servicios similares comprobables (3 Años)	4.70
Años de realizar servicios similares comprobables (2 Años)	3.50
Años de realizar servicios similares comprobables (1 Año)	2.30
Años de realizar servicios similares comprobables (Min 6 Meses)	1.20
b) Especialidad. Se valorará si los servicios que ha venido prestado el licitante corresponden a las características y a condiciones similares (que son iguales o muy similares a la naturaleza, volumen, complejidad o magnitud) a las requeridas por la convocante en un <b>plazo mínimo de seis meses y máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones</b> , para tal efecto deberán presentar <b>como mínimo 1 contrato por año</b> , con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia, y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados <b>son similares a los servicios requeridos</b> . Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 puntos. <b>Se acreditará con el documento (?)</b>	<b><u>11.00</u></b>
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (5 contratos, 5 años)	11.00





1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (4 contratos, 4 años )	8.80
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (3 contratos, 3 años)	6.60
1 Contrato P/año= 1.10 puntos Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (2 contratos, 2 años)	4.40
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (1 contrato, 1 año)	2.20
1 Contrato P/año= 1.10 puntos	
Año por servicio del contrato= 1.10 puntos	
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (1 contrato, 6 meses)	1.10
1 Contrato P/año= 0.55 puntos	
6 meses del contrato= 0.55 puntos	
III. PROPUESTA DE TRABAJO. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el licitante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 puntos y se acreditará con el <b>documento (?)</b>	<b>12.00</b>
Plan de Trabajo	7.00
Metodología para la prestación del Servicio	4.00
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo mínimo de 6 meses y máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como <b>maximo 1 contrato por año</b> con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia. así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la <b>cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva</b> , la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, y una <b>carta de recomendación en original de cada contrato o pedido</b> , con los comentarios respecto de la calificación que	<b>8.00</b>





obtuvieron en la prestación de servicios, (de contar con esta calificación por el sistema compranet hc) firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron. Rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 8 puntos y se acreditará con el <b>documento (?)</b>	
Max. 5 contratos (1 c/año), 5 cancelaciones de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año, 5 cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año)	8.00
contrato /año)= 0.53334 puntos	
Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53334 puntos,	
Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53334 puntos	
(Max. 4 contratos, 4 liberaciones, 4 cartas de recomendación)	6.00
Contrato /año)= 0.5000 puntos	
Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.5000 puntos,	
Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.5000puntos	
Max. 3 contratos, 3 liberaciones, 3 cartas de recomendación)	4.80
Contrato /año)= 0.53333 puntos	
Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53333 puntos,	
Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53333 puntos	
(Max. 2 contratos, 2 liberaciones, 2 cartas de recomendación)	3.20
Contrato /año)= 0.53334 puntos	
Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53334 puntos,	
Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53334 puntos	
(Max. 1 contratos, 1 liberación, 1 carta de recomendación)	1.60
Contrato /año)= 0.53334 puntos	
Cancelación de fianza u otro documento que corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados por c/año=0.53334 puntos,	
Cartas de recomendación de los contratos presentados por c/año= 0.53334 puntos	
<b>Total de puntos (Técnica)</b>	<b>60.00</b>
<b>La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no ser desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta primer etapa</b>	





<b>EVALUACIÓN ÉCONOMICA</b>	
<b>PPE = MPemb x 40 / Mpi</b>	<b>40.00</b>
<i>PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica.</i>	
<i>Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja</i>	
<i>Mpi = Monto de la i-esima propuesta económica</i>	
<b>RESULTADO FINAL</b>	
<b>PTj = TPT + PPE</b>	
<i>PTj = Puntuación totales de la proposición.</i>	
<i>TPT= Total de la puntuación asignados a la propuesta técnica</i>	
<i>PPE= Puntuación asignados a la propuesta económica.</i>	
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	<b>100.00</b>

### III. Vigencia

La vigencia estimada de contratación será a partir notificación de adjudicación y hasta el 15 de diciembre de 2025.

### IV. Entregables

Será obligación del proveedor, el presentar la orden de servicio en original y 1 copia debidamente requisitada de cada uno de los equipos en que se aplique el servicio de mantenimiento, acompañada del reporte fotográfico de cada uno de los servicios realizados.

Al finalizar cada trabajo realizado, el prestador de servicios entregará a la Oficina de Mantenimiento una orden de servicio que deberán ser entregadas el mismo día en que se concluya el trabajo o a más tardar al día hábil siguiente

Conteniendo los siguientes datos:

- Número de Contrato
- La información del equipo será de acuerdo al listado descrito anteriormente en este anexo técnico
- El tipo de servicio realizado
- La descripción de las actividades realizadas
- Nombre y firma de quien realiza el servicio por parte del prestador de servicios
- Nombre y firma del área usuaria.
- Nombre y firma del Titular de la Oficina de Mantenimiento Operativo.
- La rutina de mantenimiento correspondiente al equipo, en la cual el prestador de servicios describirá las acciones realizadas.



- Evidencia fotográfica del servicio realizado, mostrando imágenes del estado del equipo antes del mantenimiento, durante éste y al terminarlo, así como de las refacciones y/o accesorios remplazados cuando éste se lleve a cabo.

El Prestador de Servicios deberá entregar el original de la orden de servicio y adicionalmente al menos una copia fotostática.

#### V. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

<b>Período:</b>	A partir notificación de adjudicación y hasta el 15 de diciembre de 2025.
<b>Lugar:</b>	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, , ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Los servicios se realizarán en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas y darán inicio a partir de la notificación de fallo de adjudicación y hasta el **15** de diciembre de 2025.

Cuando por necesidades del servicio se posponga el mantenimiento a un equipo se anotará en el reporte respectivo con la firma de conformidad del responsable del servicio.

El Instituto llevará un registro de cada uno de los servicios anotando las fechas de su realización, así mismo el Instituto dotará al prestador de servicios que resultare ganador de copias fotostáticas de su formato "orden de servicio", el cual deberá ser llenado de acuerdo a las instrucciones del instituto.

Los servicios de mantenimiento correctivos deberán ser atendidos de 1-24 horas máximo, siguientes de haber recibido el reporte y se realizarán cuantas veces sea necesario. Las reparaciones se deberán realizar a la brevedad posible y las mayores se realizarán hasta en un plazo máximo de 72 horas.

El tiempo de respuesta a emergencias de la realización de algún servicio deberá ser máximo de una a tres horas a partir de contactarse al prestador de servicio.

Refacciones, accesorios y/o consumibles: para cualquier servicio deberán ser nuevas y originales, con características y calidad igual o superior a las que se sustituyen. El Instituto podrá solicitar la documentación necesaria como pedimentos de importación y/o facturas para verificar el cumplimiento de este requerimiento.

Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán en la oficina de mantenimiento.

Al concluir los servicios de mantenimiento el proveedor deberá informar al personal asignado por el instituto para que éste verifique el buen funcionamiento de los equipos, de lo contrario se tomara como servicio no realizado.



En el caso de mantenimientos correctivos que rebasen \$3,000.00 m.n., (tres mil pesos00/100 moneda nacional) sin I.V.A., del costo total, se consideran mantenimientos mayores y el proveedor tendrá que presentar una cotización para su autorización, en dicho documento deberá presentar la fecha en que entregue el equipo funcionando y en caso de haber un atraso en la prestación de este servicio se penalizara con el 0.5% del total del valor del costo de ese servicio.

Aquellas refacciones con un costo menor de los \$3,000.00 deberán de ser consideradas dentro de su propuesta económica.

Cuando ocurran circunstancias de mantenimiento correctivo realizados al límite del periodo del contrato, el proveedor garantizara hasta por el termino de 30 días naturales el buen funcionamiento del equipo reparado

El proveedor es el responsable de la calidad de los servicios solicitados, así mismo del suministro de materiales, equipos, accesorios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios, para lo cual debe poner especial atención en cuidar todos los procesos de ejecución de acuerdo al catálogo de conceptos y programa de ejecución, que regirá durante la vigencia del contrato.

Registro en Bitácora: El personal de la prestadora de servicios deberá presentarse en la Oficina de Mantenimiento para su registro de entrada y salida

**VI. Administrador y Área Contratante**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del R.L.A.A.S.S.P. se señala lo siguiente:

*“En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos”.*

Servidor público adscrito al área requirente, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, a través de la supervisión y control. Es también el responsable de comunicar oportunamente al Verificador del Instrumento Jurídico acerca del atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, para la aplicación, en su caso, de penas convencionales y deducciones, así como del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Instrumento jurídico respectivo.

SERVIDOR PÚBLICO Y ROL QUE REALIZA	DATOS DE CONTACTO
Administrador del Contrato: Ing. Omar Adrián Vértiz Díaz Titular del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.	R.F.C.: VEDO8208309U4 Correo: overtiz@iner.gob.mx Dom.: Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: (55) 54 87 17 00 Ext. 5115





Supervisor de los trabajos. Ing. Juan Ulises Guerrero Camacho Titular de la Oficina de Mantenimiento	R.F.C.: GUCJ621117JN1 Correo: ulisesg@iner.gob.mx Dom.: Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: (55) 54 87 17 00 Ext. 5138
Área contratante: Mtro. Luis Antonio Villavicencio Sánchez Titular del Departamento de Contrataciones de Servicios y Obra Pública.	R.F.C.: VISL791203RG9 Correo: overtiz@iner.gob.mx Dom.: Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: (55) 54 87 17 00 Ext. 5321

Asimismo, de conformidad con lo señalado en numeral V.1.13, V.1.16, V.1.19, V.3.2., V.3.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

#### VII. Variación y revisión de precios

Los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la contratación. Igualmente, no se contempla revisión de precios, debido al carácter intrínseco de los servicios que se pretende contratar.

#### VIII. Forma de Pago

El Instituto no proporcionará anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73, de la L.A.A.S.S.P. y 89, del R.L.A.A.S.S.P., El pago de los servicios será cubierto en moneda nacional a mes calendario vencido por el importe que resulte de dividir dicha cantidad entre los días ofertados por "EL PROVEEDOR" y a su vez el resultado multiplicado por el número de días devengados del mes calendario correspondiente, previa aceptación de "LOS SERVICIOS" por parte del administrador del contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", excepto el pago del mes de diciembre de 2025, el cual se efectuará dentro del mismo mes y año, a través de Transferencia Electrónica, que incluirá el I.V.A. correspondiente en su caso, dentro de los **diecisiete** días naturales siguientes, contados a partir de la presentación de la factura. Para que el pago proceda el Proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales y una vez que sean aceptados los servicios, anexando como comprobación de la prestación de los servicios los entregables que correspondan validados por el Administrador del Contrato del Instituto, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Administrador del Contrato correspondiente y, en su caso, del Servidor Público responsable de recibir la prestación de los servicios.

Los pagos serán cubiertos por el Instituto al Proveedor en depósitos que deberán ser transferidos a su cuenta bancaria, la cual deberá estar registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).



El proveedor deberá entregar el CFDI correspondiente al administrador del contrato, para tal efecto el proveedor adjudicado deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

- El CFDI deberá señalar la descripción de los servicios, cantidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, número del contrato y todos los requisitos fiscales del artículo 29- A del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando se apliquen penalizaciones y/o deductivas, se deberá anexar CFDI de egresos (Nota de crédito) para aplicar descuento en pago del CFDI.
- El Proveedor deberá enviar el archivo electrónico CFDI y XML a las cuentas de correo electrónico institucionales del administrador, del supervisor del contrato, así como del que le sea indicado por el Instituto (No se tramitará ningún pago sin el envío correcto de estos archivos).

Si el Proveedor no presenta la documentación en el tiempo señalado en el Contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. De conformidad con lo establecido en el artículo 73, de la L.A.A.S.S.P. y 89, del R.L.A.A.S.S.P., el pago de los servicios se realizará en Pesos Mexicanos, por los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción del Instituto, a través de Transferencia Electrónica, que incluirá el I.V.A. correspondiente en su caso, dentro de los 17 (Diecisiete días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega conforme los términos del contrato.

El pago se realizará en Pesos Mexicanos, de conformidad con el artículo 66, fracción XIII, de la L.A.A.S.S.P. El Instituto cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del potencial proveedor.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y el comprobante fiscal que se presente deberá cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 73, de la L.A.A.S.S.P.

#### **X. Garantías**

- Garantía de Cumplimiento
- Garantía de Responsabilidad Civil de daños a terceros.

Las Garantías se aplicarán de la siguiente manera de acuerdo con su fluctuación:



- De \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) y hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) no será necesario formalizar la operación con pedido o contrato ni procederá la solicitud de entrega de garantía de cumplimiento. En este caso el pago será mediante fondo fijo revolvente.
- De \$2,000.01 (dos mil pesos 01/100 M.N.) a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA no se requerirá fianza, por lo que se deberá garantizar a través de cheque de caja o cheque de certificado.
- De \$100,000.01 (cien mil pesos 01/100 M.N.) antes de IVA en adelante se requerirá fianza, expedida a favor del Instituto.

#### a) Garantía de Cumplimiento

El proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato de conformidad con los artículos 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con fundamento en el numeral V.3.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto total / máximo adjudicado antes de I.V.A., a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por los servicios descritos en el presente anexo.

Los potenciales proveedores deberán considerar el modelo de fianza de conformidad con las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

Dicha garantía se entregará al administrador del instrumento jurídico correspondiente.

De no cumplir con dicha entrega, el Instituto podrá rescindir el contrato y remitir el asunto a la Oficina de Representación para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90**, de la L.A.A.S.S.P.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato.



La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el Instituto reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a el Instituto al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

#### a) **Garantía de Responsabilidad Civil**

El Proveedor deberá exhibir dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se formalice el contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en que incurra el personal asignado para la prestación de los servicios, en los bienes, empleados o visitantes dentro de las instalaciones del Instituto durante el desempeño de sus funciones; para lo cual deberá presentar póliza de seguro expedida a su favor por institución autorizada, que ampare dos veces el monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, por los daños derivados de su responsabilidad civil hacia terceros que se llegare a presentar durante el desarrollo de la prestación de los servicios, en el entendido que cubrirá los riesgos durante todo el plazo que dure la contratación, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos. **De no presentar la póliza, el Instituto no erogará pago alguno hasta en tanto no haya sido entregada** en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080.

La póliza de seguro que la aseguradora correspondiente emita al Proveedor, contendrá como mínimo las siguientes especificaciones: vigencia; nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora; la designación de la cosa o de la persona asegurada; la naturaleza de los riesgos garantizados; el momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía; el monto de la garantía y la cuota o prima del seguro en términos del artículo 20 de la Ley sobre el contrato de seguro; y, que en términos de la fracción VI del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, garantiza el pago de la indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el contrato de seguro o al Instituto por sí, o a través de su personal o del que haya contratado o subcontratado. Para efecto de la última especificación, el Proveedor deberá solicitar a la aseguradora inserte la siguiente leyenda: (Nombre de la aseguradora) garantiza la responsabilidad civil de los empleados y trabajadores del asegurado frente a terceros.

Si por causas imputables al proveedor adjudicado resultara dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo del Instituto su reparación será por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado y a entera satisfacción del Instituto el cual estará facultado, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.





### XI. Penas Convencionales

Con base en el artículo 75 de la L.A.A.S.S.P. y 95 del R.L.A.A.S.S.P., si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de los servicios objeto del Anexo Técnico, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que el proveedor se atrase en la prestación de los servicios objeto del Anexo Técnico, se obliga a pagar como pena convencional, al 0.5% (medio ciento), por cada día natural de atraso, sobre el importe total / máximo de los servicios no prestados, de conformidad con las fechas establecidas en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 20 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente, para el pago de la(s) misma(s), el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

El pago de penas convencionales será cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su notificación, entregando una copia al área requirente correspondiente o mediante CFDI de egresos (Nota de Crédito), que acompañe al CFDI.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de estas para hacer valida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en los artículos 75, de la L.A.A.S.S.P.; 95 y 96, del R.L.A.A.S.S.P., así como en el numeral V.3.6 de las POBALINES vigentes.

### XII. Deductivas

El Instituto establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto del objeto del presente Anexo Técnico, para lo cual se podrá rescindir el instrumento jurídico respectivo cuando se incurra en la acumulación de 5 deductivas durante la vigencia del instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 76 de la L.A.A.S.S.P. de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97, de su R.L.A.A.S.S.P., conforme a lo siguiente:

Descripción	Deductiva
Deficiencias en la presentación de los entregables establecidos.	La Pena Convencional será del 0.5% del monto de los servicios no prestados oportunamente, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por





	atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Porcentaje que se deducirá de la factura correspondiente)
Presentar cualquiera de los entregables de manera parcial.	Las deducciones serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, las cuales serán de un 2.5 % del concepto, debiéndose calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, en el cual si el monto de la deductiva excediera el 10% de la garantía especificada el Instituto podrá cancelar el o los conceptos objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato, aplicándose dichas deducciones en la(s) factura(s) que "El Proveedor" presente para su cobro inmediatamente después de que "La Administradora del Servicio" tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Porcentaje que se deducirá de la factura correspondiente)

Los entregables señalados en el presente Anexo Técnico deberán ser presentados a plena satisfacción del Instituto, al Administrador del instrumento jurídico, el cual hará las observaciones pertinentes, teniendo el proveedor cinco días naturales contados a partir de que se notifiquen dichas observaciones por escrito, para subsanar las mismas, de no ser atendidas las mismas se podrá iniciar el proceso de rescisión del instrumento jurídico.

El pago de las deductivas se realizará mediante CFDI de egresos (Nota de crédito), que acompañe al CFDI.

El Instituto podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

### **XIII. Consideraciones para la Formalización del Instrumento Jurídico**

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 67, de la L.A.A.S.S.P. y 39, fracción III, inciso b) de su R.L.A.A.S.S.P., el instrumento contractual será firmado dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del fallo, en la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante firma electrónica, previamente a la firma del instrumento jurídico, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicado en el domicilio antes citado,

Página 190 de 194



la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (no mayor a 3 días naturales).	Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (no mayor a 3 días naturales).
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado. (no superior a tres meses)	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física. (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)
Estado de cuenta bancario que contenga CLABE interbancaria (actual no mayor a 2 meses)	Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado (no superior a tres meses)
En su caso solicitud firmada con tinta azul para el alta de beneficiario en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Estado de cuenta bancario que contenga CLABE interbancaria (actual no mayor a 2 meses)
	En su caso solicitud firmada con tinta azul para el alta de beneficiario en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.24. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025, el proveedor adjudicado deberá presentar en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, con fundamento en la regla antes mencionada, el potencial proveedor deberá hacer pública la opinión del cumplimiento presentada a el Instituto en términos de la regla 2.1.24 de la citada Resolución.

Por otra parte, en cumplimiento al artículo en mención y en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el proveedor adjudicado también está obligado a presentar la opinión favorable y vigentes del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y en cumplimiento al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la

Página 191 de 194



Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en sentido positivo y vigentes en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017, el proveedor adjudicado deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 penúltimo párrafo, 67, de la L.A.A.S.S.P, el contrato que se derive de esta contratación se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Electrónica Digital de Contrataciones, Compras MX, y será formalizado en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación, para lo cual el proveedor adjudicado deberá de estar debidamente registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o el que se encuentre vigente.

Si por alguna situación técnica o de cualquier otra circunstancia, previa justificación no se pueda llevar a cabo la firma del contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, éste se formalizará en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México de conformidad con el artículo 67, de la L.A.A.S.S.P.

El proveedor que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 89 y 90, de la L.A.A.S.S.P., y 109, del R.L.A.A.S.S.P.

Cuando el potencial proveedor que resultó adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo anteriormente señalado, por causas imputables al mismo, el Instituto sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 67, de la L.A.A.S.S.P.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, de la L.A.A.S.S.P., los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el proveedor adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Instituto.

#### **XIV. Causales de Rescisión del Instrumento Jurídico**

Cuando el proveedor adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo Técnico y en el contrato correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77, de la L.A.A.S.S.P. y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:





1. Si se declara en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
2. En caso de que el proveedor adjudicado no proporcione al Instituto los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el Contrato, Convocatoria y el Anexo Técnico.
3. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
4. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del Instituto.
5. Cuando el proveedor adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
6. Cuando el proveedor adjudicado incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el Contrato formalizado, sin justificación para el Instituto.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de L.A.A.S.S.P., del R.L.A.A.S.S.P., así como las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia de contrataciones públicas.
8. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización del Instituto, en los términos de lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.
10. La falta de respuesta por parte del proveedor adjudicado en el supuesto que el Instituto le formule una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
11. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes del Instituto, cuando sea extranjero.
12. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios objeto de la contratación.
13. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
14. Omitir realizar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
15. Si el Instituto o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución de este.
16. En caso de que el proveedor adjudicado modifique los precios de los servicios materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización el Instituto
17. En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
18. Cuando el Proveedor adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido.





19. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del contrato.

**XV. Propuesta Económica**

Indicando sus características por ejemplo las siguientes:

- Impresa en papel preferentemente membretado del potencial proveedor, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal o por persona autorizada para ello.
- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y letra.

Partida	Descripción	Ubicación	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal	IVA	Total
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones y Plantas de Emergencia.	Diferentes áreas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Servicio	1.00			

Importe total con letra: \_\_\_\_\_ 00/100 M. N.

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**Ing. Juan Ulises Guerrero Camacho**  
Titular de la Oficina de Mantenimiento

**Ing. Omar Adrián Vértiz Díaz**  
Titular del Departamento de Mantenimiento,  
Conservación y Construcción